

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	REFERENTES DEL PLAN DE CONVIVENCIA	4
2.1	Referentes de identidad	4
2.2	Referentes Legislativos y Normativa.....	4
3	OBJETIVOS	6
4	ELABORACION	8
4.1	Contenidos.....	8
4.2	Sensibilización.....	8
4.3	Análisis.....	9
4.4	Ejecución de Plan.	9
4.5	Evaluación de Plan.....	9
4.6	Aprobación	9
	Papel de la Dirección.....	10
	Papel del profesorado	10
	Ámbito de aplicación.....	10
5	MEDIDAS Y PROYECTOS PARA PREVENIR Y DETECTAR CONFLICTOS:.....	18
5.1	Programa Mentor.....	19
5.2	Programa De Patios.....	19
5.3	Proyecto Habilmind.....	20
5.4	Equipos De Convivencia	22
5.5	Trabajo De Las Virtudes	24
5.6	EDUCACIÓN EMOCIONAL.....	33
5.7 Atención Y Asesoramiento A Las Familias	35
5.8	Proyecto Come Bien.....	36
5.9	Plan Pastoral; Voluntariado.....	38
5.10	Convivencias	39
6	ANEXOS	40
6.1	Acoso Escolar.....	40
6.2	ANEXO 2.....	48

1 INTRODUCCIÓN.

La realidad social del siglo XXI es cambiante y la realidad educativa en los centros escolares no le es ajena, es por ello, que la función educativa trasciende lo meramente conceptual e incorpora al sentido de educar una perspectiva más humanista y completa de la formación de personas.

La propia Ley Orgánica de Educación (LOE) recoge en su artículo 121 la inclusión del Plan de Convivencia en el Proyecto educativo de Centro (PEC).

En los currículos tanto de educación infantil como de los educación primaria y secundaria están recogidas las competencias básicas entre las que se encuentra la **Competencia Social y Ciudadana**, que abre a los centros educativos una línea de trabajo en cuanto a los procesos de convivencia del individuo dentro de una sociedad más justa, democrática e igualitaria.

Convivir es vivir en compañía de otros y para que esto se dé en las mejores condiciones necesita de respeto mutuo pese a las diferentes opiniones y estilos de vida y cumplimiento de las normas de convivencia establecidas entre todos los miembros de la comunidad educativa.

El conflicto es consustancial al ser humano y por tanto un proceso natural que debe regularse con una normativa clara y respetuosa.

Los colegios EDUCARE no son sólo centros educativos, sino que a su vez son comunidades convivenciales y por tanto debe hacer partícipes a todos los individuos que la configuran del aprendizaje para la convivencia en cuanto a participación en la misma y formación para su mejor desarrollo.

En una comunidad escolar tan amplia como la nuestra se hace fundamental la implicación de toda la comunidad escolar, alumnos, profesores y madres y padres y debe establecer cauces de colaboración con la sociedad circundante convirtiendo así al colegio en el centro de actividad social.

La convivencia en nuestro tiempo debe afrontarse desde una doble vía, por un lado lo formativo y curricular, y por otro, como favorecedora de un ambiente psicológico, social y moral que favorezca la labor educativa.

El fomento de Valores como solidaridad, tolerancia, respeto, compromiso, derechos humanos y poder desarrollar aspectos como la gestión de emociones, la gestión de conflictos, el cumplimiento de normas, los derechos y deberes, las relaciones entre familia y el colegio y la participación de todos, nos ayudarán a dar respuestas educativas al alumnado y a sus familias y favorecerán la formación integral del ser humano para la vida adulta de forma activa.

El Reglamento de Régimen interno recoge tradicionalmente las medidas de carácter sancionador a problemas de disciplina y conductas inapropiadas.

La experiencia nos está demostrando que estas medidas correctoras son insuficientes y que deben ser el final de un camino en el que previamente haya habido una buena estrategia de prevención, de formación tanto de alumnado como de profesorado y familias y de implicación de toda la comunidad educativa de forma consciente.

Este Plan de Convivencia y Mediación tiene el firme propósito de:

- intervenir de forma activa en la mejora de la convivencia contribuyendo a las correctas relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- ser motor de la formación del alumnado y profesorado aportando a éste pautas de actuación.
- fomentar las relaciones con las familias y con el entorno para conseguir una correcta adquisición de valores para una sociedad democrática.
- la creación de estructuras estables que posibiliten la incorporación del plan de convivencia en los estamentos organizativos del centro y en sus documentos de gestión.
- elaborar mecanismos que permitan estudiar, analizar, evaluar y proponer mejoras de convivencia y de clima escolar, revisando la eficacia y deficiencias del propio plan.

Así pues, este Plan de Convivencia y Mediación manifiesta su carácter preventivo y formativo por encima del meramente correctivo

2 REFERENTES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

2.1 Referentes de identidad

Los colegios EDUCARE son centros donde la oferta educativa que se ofrece tiene como eje transversal educar en la clave cristiana, abarcando múltiples elementos como la inspiración cristiana que nutre nuestra pedagogía y nuestro concepto de educación integral, el clima educativo del centro, la acogida de todos los alumnos, la educación en valores, al igual que una educación de responsabilidad cívica y social, donde se anima a la participación de voluntariado y solidaridad.

Los colegios EDUCARE son colegios mixtos, concertados, con un alumnado que comprende desde infantil (1 año) hasta 2º de Bachillerato (18 años). Donde el objetivo principal es ayudar a los alumnos a desarrollar sus capacidades intelectuales, los valores humanos y espirituales mediante la atención personalizada por parte del profesorado. Pretendemos formar a personas libres y responsables, con criterios para orientar su vida: como saber elegir entre solidaridad frente al individualismo, el respeto frente a la intolerancia, la colaboración frente a la competitividad, el sentido crítico frente a la pasividad, etc. en general personas que manifiesten un respeto a la diversidad y preparadas para el diálogo.

2.2 Referentes Legislativos y Normativa

- Constitución Española 10.1, 15, 17, 24 y 17.
- Convención de 20 de noviembre de 1989 sobre los derechos del niño, artículo 19.1. Ley 2/2010 de 15 de junio de Autoridad del profesor.
- Según reconoce el **artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, el plan de convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro. El cual debe tener en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, y deberá respetar el principio de no

discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en dicha Ley.

- En el artículo 124 de la LOE, se dice que *“Los centros docentes, en el marco de su autonomía, elaborarán sus Normas de Organización y Funcionamiento, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia”* y *“Las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.”*
- Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos de la CAM.
- Según el **Decreto 32/ 2019, de 9 de abril marco regulador de la convivencia, que sustituye el Decreto 15/2007, del 19 de Abril**, que desarrolla para los centros docentes de la Comunidad de Madrid, el marco regulador para la elaboración del plan de convivencia que incluya unas claras normas de conducta, de obligado cumplimiento para los alumnos en los centros escolares públicos y privados concertados que impartan la educación básica y secundaria postobligatoria.
- En orden a conseguir el adecuado clima escolar de los centros educativos, el respeto de los alumnos a la institución escolar y al profesorado, así como la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de los hijos, la **Comunidad de Madrid** ha elaborado esta nueva normativa en la que:
 1. Se regula el marco para la elaboración, por parte de los centros escolares de un Plan de Convivencia que incluya unas claras Normas de Conducta de obligado cumplimiento para los alumnos.
 2. Se establecen las competencias y responsabilidades del profesorado y del equipo directivo, así como las funciones que corresponden al Consejo Escolar, en lo que se refiere a la convivencia en los centros escolares.
 3. Se recogen los diversos tipos de faltas y las sanciones que les corresponden. Asimismo, se establecen los criterios para la adopción de las sanciones y sus circunstancias atenuantes o agravantes.
 4. Se regulan los procedimientos que han de seguirse para la imposición de sanciones. En este sentido, se contempla un procedimiento ordinario que permite la ágil adopción de medidas correctoras y un procedimiento especial para las faltas más graves.
 5. Se establecen diversas disposiciones generales sobre el procedimiento disciplinario.
 6. En el proceso de elaboración del Plan de convivencia de nuestros colegios, recogemos un resumen de los aspectos que consideramos más relevantes para la propuesta de nuestro Centro:

3 OBJETIVOS

El objetivo fundamental de nuestros colegios es lograr un clima de convivencia basado en el respeto y la comunicación, abierta y sincera entre todos los miembros de la comunidad escolar. Este reto debe ser para todos un principio básico.

Así pues consideramos fundamental que se respire en nuestro centro un clima de convivencia, armonía, y colaboración, donde todos se sientan seguros y respetados.

Para conseguir estos principios, tenderemos a proyectar en nuestros alumnos valores cristianos y humanos de Respeto, de Paz, de Justicia, de solidaridad, de Tolerancia y democracia. Queremos que nuestros alumnos tengan orgullo de pertenencia, y siguiendo esta filosofía desarrollen un espíritu de compañerismo que lleve a primar la convivencia sobre el egoísmo particular.

Los objetivos que marca el Plan de Convivencia y Mediación se establecen por la legislación vigente en los siguientes términos:

La LOE establece en sus artículos 1 y 2:

1. Desarrollar las estrategias para la prevención y resolución pacífica de los conflictos, potenciando la consecución de la no violencia en todos los ámbitos.
2. Divulgar los principios de tolerancia y libertad y el desarrollo de la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la cohesión, cooperación y solidaridad.

Por otro lado el PCM establece entre sus propios objetivos:

A) Concienciar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada **convivencia escolar** y sobre los procedimientos para mejorarla.

- Sesión para profesores impartidas por las orientadoras “Educar en la diferencia”.
- Sesión para familias impartidas por las orientadoras “Educar en la diferencia”.
- Sesión para las familias para informar del programa de enriquecimiento para alumnos de Altas Capacidades.
- Creación de un espacio en la red para profesores con recursos formativos.
- Formación para directivos de la plataforma Habilmind (convivencia, sociogramas, emotionalmind) (Anexo 1)

B) Promover la **cultura de la paz** en nuestro centro y mejorar la convivencia, facilitando el **diálogo** y la participación de todos los sectores.

- El proyecto educativo de los colegios EDUCARE es personalizado al alumno, por lo tanto, se fomenta el dialogo entre profesores y alumnos, y entre profesores y familias.
- Participación activa de las familias en el proyecto educativo, como valor indispensable en la tarea educativa.

- Plan de acción tutorial, con alumnos. Y con familias al menos una por trimestre.
- Celebración día de la Paz *30 de enero Día Mundial de la PAZ y la No Violencia*. Celebración conjunta de todas las etapas con actividades y actos simbólicos que conmemoren este día, destacando las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.
- Celebración del día de los “Derechos del Niño”
- Celebración de todas las Fiestas Cristianas trabajando los valores que implican las mismas.

C) Fomentar en nuestro centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las **normas**.

- Toda la comunidad educativa está informada del plan crecimiento en virtudes y valores, que se envía de manera mensual a padres, alumnos y profesores.
- Se entrega a toda la comunidad educativa el Reglamento de Régimen Interno, a principio de curso. También está publicado en la página web del colegio.
- Las normas de convivencia se presentan a principio de curso en todas las clases por el tutor y se continúan trabajando durante todo el curso, además de estar visibles en todas las clases.
- Hora de tutoría de Educación Secundaria, hay un plan de acción tutorial por cursos.

D) Fomentar el **respeto** hacia las **diferencias individuales** sean del tipo que sean: culturales, intelectuales, sociales etc.

- Durante este curso el profesorado se ha formado en trabajo por proyectos y cooperativo, y se va a implantar esta metodología de aquí a tres años.
- Formación del equipo de orientación en alumnado de Altas Capacidades e implantar un programa para estos alumnos.
- Atención a la diversidad, siguiendo los protocolos para alumnos TDAH, dislexia o con dificultades de aprendizaje.

E) Conseguir que el alumnado considere la **diversidad cultural** como un **bien universal** que nos enriquece.

- Proyecto Misión Turkana, desde el curso 2107/2018 se ha comenzado a trabajar en un proyecto para la creación de un centro escolar en Turkana, Intercambios culturales (Colegios EDUCARE, centrado en Colegio Valdefuentes.)
- Visitas y acogimientos de alumnos de otros países: Francia, Alemania, Brasil.

F) Apoyar desde el colegio, cada año a distintas ong’s en sus proyectos solidarios a través un Mercadillo de Navidad, otros mercadillos, cross solidarios, operación Kilo, recogida de alimentos, ropa juguetes,

artículos limpieza, A continuación se enumeran algunas de las ongs con las que trabajan nuestros colegios la acción solidaria:

- Cáritas parroquial
- Manos Unidas
- Fundación Aladina
- Residencias de ancianos
- Red Madre
- Banco de Alimentos
- Fundación Pablo Horstmann
- Save the children
- Dangboo
- Desarrollo y asistencia
- Acción contra el hambre
- Niños en Alegria
- Fundación Gayarre
- Jugaterapia

4 ELABORACION

4.1 Contenidos.

Los contenidos del plan están relacionados con las competencias básicas que la Comunidad de Madrid establece en los currículos de las diferentes etapas.

1. *Competencia Social y Ciudadana*, por la que el alumnado adquiere habilidades para la convivencia basadas en su autoconcepto.

2. *Comunicación Lingüística*, por la que desarrollaran habilidades de negociación y de mediación en conflictos propios o ajenos.

3. *Aprender a aprender*, aprender el uso de las normas en la resolución de conflictos y adquirir herramientas para su prevención y subsanación dando diferentes opciones y alternativas con creatividad y con *sentido de iniciativa y espíritu emprendedor*.

5. Conciencia y expresiones culturales: por la que adquieren la capacidad de empatía respetando las diferentes expresiones culturales o formas de vida que se puedan encontrar.

4.2 Sensibilización.

Sólo haciendo que la comunidad educativa se sienta partícipe del plan y vea su necesidad podremos generar una estrategia de que nos lleve al éxito de esta herramienta para la convivencia. Se conseguirá a través de:

- 1) Reuniones en los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- 2) Petición de propuestas concretas a todos los agentes educativos para que se sientan partícipes del plan y para que su desarrollo sea más efectivo y garantista.

4.3 Análisis

Conociendo la situación actual en el ámbito de la convivencia podremos determinar la ruta a seguir para mejorar. Lo haremos:

- 1) Analizando nuestro entorno y contexto. Perfectamente desarrollado en el Proyecto Educativo de Centro.
- 2) Analizando el clima escolar por medio de registros de incidencias y por cuestionarios que evalúen la convivencia en el centro.
- 3) Analizando las medidas actuales relacionadas con el Reglamento de Régimen Interno y con las herramientas que utiliza el profesorado para corregir ciertas actitudes a fin de poder generar un protocolo de actuación lo más general posible.

4.4 Ejecución de Plan.

- 1) Definiendo los objetivos y contenidos del plan.
- 2) Definiendo su intervención en la vida escolar.
- 3) Determinando los protocolos de actuación, recursos y materiales, así como su calendario de aplicación.
- 4) Creando un Equipo de Trabajo Para la Convivencia que gestione toda la información concerniente al Plan y elabore propuestas para la posterior aprobación por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

4.5 Evaluación de Plan

- 1) Autoevaluación: evaluación continua por el profesorado y cada trimestre por equipos haciendo un escrito con propuestas de mejora.
- 2) Co-evaluación: de manera continua por parte de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- 3) Evaluación externa: Por entidades que evalúen y analicen el desarrollo y resultados del Plan. Abrir el cauce de la intervención de universidades en este tipo de evaluación a través de convenios.

4.6 Aprobación

Una vez cumplidos todos los puntos anteriores el PCM debe ser puesto en conocimiento del Consejo Escolar que a su vez establecerá sus propios cauces de análisis y evaluación y configurará, en caso de que no exista, una Comisión de Convivencia del Consejo Escolar que establecerá su propia forma de funcionamiento.

5. NORMAS DE CONDUCTA Y ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS

- a. Las Normas de Conducta, una vez aprobadas, deberán ponerse en conocimiento de los padres o tutores de los alumnos. Dichas Normas responderán a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un clima adecuado a la tarea formativa propia del centro.
- b. Será el propio centro escolar quien, en el ejercicio de la autonomía que le confiere la Ley vigente y de acuerdo con las características de su alumnado, establezca sus Normas de Conducta propias, teniendo en cuenta que estas tendrán que contemplar, al menos, las siguientes obligaciones por parte de los alumnos:
 - La asistencia a clase.
 - La puntualidad a todos los actos programados por el centro.
 - El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros, salvo los permitidos por el profesor y siempre ligado a la actividad académica.
 - El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
 - El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
 - La realización de los trabajos que los Profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
 - El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y Profesores.
 - El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.

Papel de la Dirección

El director tendrá que velar por cumplir la programación del plan de convivencia que se establezca en el Reglamento del Régimen Interno, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que corresponda al alumnado.

Papel del profesorado

Corresponde al Profesor tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.

Ámbito de aplicación

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto, los actos contrarios a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios.

Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los

miembros de la comunidad educativa. En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesores y el equipo directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

La organización de los colegios tiene que tener en cuenta las siguientes normas que a continuación señalamos:

Entradas:

- a. En las entradas de la mañana y tarde, los alumnos deberán estar en el patio del colegio cinco minutos antes de la hora de entrada al colegio, para comenzar las clases puntualmente; excepto en Infantil que la entrada será en la propia clase.
- b. Los alumnos acudirán con diligencia y rapidez al toque del timbre para formar filas y entrar en clase. Desde este momento se observará silencio.
- c. Se entrará y saldrá del colegio por los accesos destinados a ello. Los alumnos de cada zona utilizarán la puerta correspondiente.

Durante la clase:

- a. El aula deberá ser el lugar más valorado por el alumno, donde va a pasar gran parte de su vida. El alumno debe distinguir la clase de cualquier otra actividad.
- b. El alumno entrará en el aula en silencio, se pondrá en su sitio correctamente y esperará a que el profesor comience. Un buen comienzo garantiza su aprovechamiento salvo en los casos en que el profesor o tutor decida, no deberá cambiarse de sitio.
- c. El alumno se comportará con respeto y educación hacia el profesor y sus compañeros; prestará atención a sus explicaciones y guardará el silencio debido para no perjudicar el rendimiento de la actividad académica.
- d. Al dejar el aula por algún motivo, (educación física, informática, comedor, enfermería etc.) el alumno saldrá del aula en orden y silencio. Cuidará los desplazamientos por las aulas, pasillos y patios para no entorpecer el trabajo del resto de compañeros.
- e. En los intermedios de las clases guardará la debida compostura, sin salir del aula; mantendrá una actitud de expansión y orden que no obstaculice el trabajo del resto de los compañeros.
- f. No se interrumpirá la clase con comentarios inoportunos o preguntas fuera de lugar, se deberá levantar la mano para hablar y no podrá levantarse del sitio sin permiso.
- g. Al final de la jornada escolar, el aula debe quedar recogida y en orden.

Recreos:

- a) Los alumnos, durante los recreos, permanecerán en los lugares destinados a ello. No se permite el acceso a las aulas, pasillos, escaleras, etc.
- b) No se ausentarán sin autorización explícita del profesor responsable.
- c) Los juegos deben ser educativos y de entretenimiento, evitando aquellos que puedan ocasionar daños o molestias a los compañeros. Asimismo, se deben evitar actitudes, posturas y gestos impropios.
- d) Respetará en cada momento las instalaciones y materiales deportivos comunes: porterías, canastas, etc., los lugares de césped y las vallas.

- e) En los servicios deberá saber comportarse. No son lugares de juego o diversión. Entrará en ellos solo por necesidad y hará buen uso de las instalaciones: lavabos, papel, grifos, etc.
- f) Los días de lluvia, nieve, etc. Se procederá según el protocolo establecido para tal incidencia.
- g) Los alumnos deberán atenerse a las siguientes normas:
 - No correr por pasillos ni espacios del Colegio.
 - No realizar juegos violentos.
 - No tirar papeles al suelo, utilizándose para ello las papeleras.
 - No jugar con elementos peligrosos para él mismo o sus compañeros.

Comedor:

- a. Los alumnos se incorporarán a la fila del comedor en la que estarán en orden riguroso.
- b. Una vez en el comedor, observará la disciplina y el orden que requiere este lugar, buena compostura y diligencia al recoger la comida y cuidará del material y alimentos.
- c. Dejará limpio el lugar que ha usado, tanto mesa como suelo, evitando no abandonar restos de comida, utensilios, etc.
- d. Controlará el tono de la conversación, evitando gritos que molesten a los demás comensales.
- e. Ningún alumno se ausentará del comedor sin permiso del profesor ni sin haber terminado su comida.
- f. No se podrá sacar comida del comedor, ni volver a entrar una vez abandonado el mismo.
- g. El uso puntual del servicio de comedor deberá avisarse en secretaría con la antelación suficiente.

Transporte:

- a. En las excursiones y salidas escolares se observarán las mismas normas que dentro del recinto escolar.
- b. Se deberá viajar sentado, hablar sin gritos ni alboroto. Se evitará todo tipo de comida y cualquier comunicación con el exterior y cuanto pueda deteriorar el ambiente del autobús
- c. Se cuidará especialmente el respeto y obediencia al responsable de conductor.

Ausencias y retrasos:

- a. Toda falta de asistencia al colegio deberá ser comunicada al centro, si es posible con antelación, mediante nota escrita o en su defecto por teléfono.
- b. Al incorporarse al colegio, el alumno deberá entregar al tutor la correspondiente comunicación de ausencia, firmada por los padres o tutores legales.
- c. Se considera retraso toda llegada a clase una vez comenzada ésta.
- d. Los alumnos que se retrasen habitualmente no podrán entrar a la clase correspondiente y serán sancionados según normas del R.R.I., dependiendo de si se considera falta leve o falta grave.
- e. En cada clase se llevará control diario tanto de las ausencias como de los retrasos.
- f. El alumno tiene la obligación de asistir a clase. Se consideran faltas justificadas aquellas motivadas por motivos de salud (enfermedad o consulta médica) o por razones que objetivamente impiden la asistencia del alumno y que son justificadas por los padres o tutores mediante certificado o nota escrita al tutor. No será causa justificada el faltar por estudiar un examen.

- g. En caso de falta de asistencia reiterada, el colegio está obligado a comunicar este hecho a la Comisión de Absentismo de la Junta Municipal de distrito.
- h. Se considera retraso toda llegada a clase una vez comenzada. La falta de puntualidad reiterada impedirá la evaluación continua del alumno, debiendo someterse a los procedimientos de evaluación final que haya establecido el equipo docente en las programaciones de cada área o materia. El tutor informará a los padres del alumno sobre la reiteración en los retrasos por parte del alumno y las consecuencias derivadas de los mismos.

Salidas del colegio:

- a. Toda salida de los alumnos durante el horario escolar deberá ser solicitada por los padres mediante nota escrita o llamada telefónica.
- b. Los alumnos de educación infantil y primer ciclo de primaria únicamente podrán abandonar el colegio acompañados de una persona responsable previamente autorizada por escrito por sus padres en el caso en que no sean ellos mismos.
- c. No se podrá abandonar el colegio durante la jornada escolar sin autorización del tutor o jefe de estudios, y el Director.

Orden y limpieza:

- a. Las distintas zonas del colegio, los locales y el mobiliario, contribuirán por su orden, limpieza y buena presentación a una mejor y más grata estancia en el centro.
- b. Los alumnos deberán contribuir a mantener limpio el colegio y respetar las distintas dependencias, zonas ajardinadas y material escolar.
- c. El alumno asistirá al colegio correctamente vestido y aseado. Los niños deben traer el pelo corto y las niñas lo deben tener recogido de la cara. Así mismo al finalizar las clases de psicomotricidad o educación física todos los alumnos deberán volver a asearse convenientemente.
- d. Queda terminantemente prohibido el uso de piercings o cualquier otro elemento estético que esté fuera del decoro y las normas socialmente admitidas, en este caso será el Centro el encargado de interpretar esta norma.
- e. Las alumnas están autorizadas al uso de pendientes de pequeño tamaño, de un collar o cadena sencilla, de una pulsera y anillo sencillos y discretos, siendo el colegio el encargado de interpretar la norma

Higiene

- Está prohibido, por motivos de higiene y control de entrada de alimentos, dar meriendas en el recinto escolar.
- Está prohibido fumar dentro del recinto escolar. No se pueden introducir en el colegio latas o botellas de bebidas, ni tampoco bolsas con golosinas, patatas, gusanitos, pipas, etc. El incumplimiento de esta norma conllevará la colaboración en la limpieza del patio.

Uniforme:

- a) Los alumnos deberán venir a clase vestidos con el uniforme del Colegio, el uniforme de deporte sólo será utilizado en la clase de educación.
- b) El Centro avisará a los padres de las posibles modificaciones que sufra el uniforme escolar.

- c) Para evitar que las prendas del uniforme se pierdan se recomienda que todas las prendas sean marcadas con el nombre y el apellido del alumno. (El Colegio no se hace responsable de la pérdida de dichas prendas.)
- d) No se podrán llevar en el recinto escolar complementos tales como gorras, gafas de sol, pañuelos, etc. excepto cuando sean solicitados por el Centro para realizar una actividad determinada. En las dependencias del Colegio los alumnos tendrán que llevar la cabeza y el rostro descubiertos.
- e) Está prohibido cualquier tipo de piercing, así como exhibir símbolos, inscripciones u objetos contrarios al Carácter Propio del Colegio o a los valores constitucionales y democráticos.
- f) Las zapatillas deportivas sólo pueden usarse con el chándal del Colegio.
- g) Para todos los alumnos es obligatorio el uso del uniforme, así como de las prendas de deporte o psicomotricidad establecidas.
- h) No traer el uniforme completo, significará la imposibilidad de asistir a clase.
- i) No se permitirá un largo de falda inadecuado.
- j) El uniforme se compone de las siguientes prendas, las cuales serán proporcionadas por el colegio:

Primaria, secundaria y bachillerato:

niños:

En verano (septiembre, mayo y junio): pantalón largo gris (los alumnos hasta 4º de primaria podrán llevarlo corto), polo manga corta con escudo, calcetín oscuro, zapato escolar oscuro.

En invierno (de octubre a abril): pantalón largo gris (los alumnos hasta 4º de primaria podrán llevarlo corto), camisa blanca, jersey de pico (Uniforme colegio), calcetines oscuros, zapato escolar oscuro y abrigo azul marino.

niñas:

En verano (septiembre, mayo y junio): falda escocesa con o sin tirantes, polo manga corta con escudo, calcetín oscuro, zapato escolar oscuro.

En invierno (de octubre a abril): falda escocesa con o sin tirantes, camisa blanca, Teba, calcetines o leotardos oscuros, zapato escolar oscuro y abrigo azul marino.

Educación y respeto:

- a) El alumno colaborará con los compañeros en las actividades formativas, culturales de todo orden, respetando su dignidad individual. Evitará todo tipo de peleas, riñas...
- b) Aprenderá y se acostumbrará a llamar a todo por su nombre, incluidos compañeros y profesores. Evitará el uso de nombres despectivos.
- c) Será educado y digno al hablar y al relacionarse con sus compañeros. Evitará las palabras inadecuadas, obscenas, mal sonantes y ofensivas así como los gestos desconsiderados.
- d) Respetará las cosas y elementos de trabajo de los compañeros y profesores.
- e) Se distinguirá por su buen hacer y su bien hablar.
- f) Es signo de buena educación y respeto observar algunas formas como: ceder el paso, pedir las cosas por favor, dar las gracias, etc.
- g) Observará en todo momento unas formas respetuosas y corteses al dirigirse a todos los miembros de la comunidad educativa. Se puede admitir el tuteo, pero siempre dentro de un orden y una buena educación.

- h) Todos los profesores, independientemente de su adscripción a un determinado curso o ciclo, lo son de todo el colegio, y como tales, al igual que son solidariamente responsables de todos los alumnos, merecen el mismo respeto y consideración por parte de los mismos.
- i) Todos los alumnos deberán respetar el derecho de los demás compañeros a la educación no interrumpiendo la clase.
- j) Los alumnos recibirán del Colegio todo el material necesario para realizar el trabajo en el aula siendo su responsabilidad cuidar de él.
- k) Se debe respetar el material de los compañeros.
- l) Los alumnos respetarán el material y el mobiliario de la clase.
- m) Cada alumno respetará al profesor y a los compañeros cuidando el trato con ellos.
- n) Los alumnos deberán mostrar interés y atención a las clases siguiendo con regularidad las explicaciones del profesor.
- o) Al salir de la clase, el aula quedará ordenada.
- p) No se podrán traer al colegio ni juguetes, ni aparatos electrónicos.
- q) No se podrán comer chucherías.
- r) Se deberá aceptar cualquier indicación dada por un profesor, aunque no sea su tutor, siempre que ésta no vaya en contra de los Derechos y Deberes de los alumnos.
- s) Se respetará la autoridad del profesor y personal no docente que cuida a los alumnos, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- t) En la filosofía del Colegio, prima la importancia de enseñar a los alumnos a que su comportamiento esté basado en el respeto y la tolerancia, no en el miedo a la sanción.
- u) Fuera del horario lectivo, los alumnos no entrarán en las aulas. Los que se quedan al comedor, cumplirán las normas que fijen los responsables del comedor y de las actividades extraescolares.
- v) Ningún alumno/a será mandado fuera del aula. Si por cualquier motivo hubiera que llevárselo momentáneamente, será el tutor quien le acompañe y transcurridos breves instantes vaya a recogerle.
- w) Los cambios de aula y los movimientos dentro del Colegio se realizarán con orden.
- x) Dentro del recinto colegial los alumnos no pueden utilizar, salvo que tengan autorización expresa de la dirección, teléfonos móviles, aparatos de música, grabadoras, cámaras fotográficas o cualquier otro aparato electrónico. El uso de estos aparatos supone la retirada de los mismos y su retención hasta el final de la jornada escolar. Sólo los padres podrán recogerlos en la Recepción del colegio a partir de las 17:00 h. El centro no se responsabiliza de los objetos personales de los alumnos. Se recomienda que éstos no lleven consigo objetos de valor.

Comportamiento en espacios comunes: pasillos, baños:

- a) Los alumnos permanecerán en silencio, sin jugar, sin empujarse, y sin correr.
- b) Los alumnos deberán respetar el mobiliario y accesorios que se encuentren en los pasillos.
- c) Los alumnos usarán los baños antes de entrar a clase, en el tiempo de recreo o durante el tiempo de comedor. Los que vayan en horas de clase con permiso del profesor, lo harán en silencio y con rapidez.
- d) Se hará buen uso de los servicios: No se tirará agua al suelo. Se cerrarán las llaves del agua. No rayar ni pintar o escribir las puertas ni paredes. Tirar los papeles en la papelera.

Misas y servicio espiritual:

- a. Los colegios, cuentan con sacerdotes que atenderán espiritualmente a aquellos alumnos que así lo deseen. Éstos, aunque no están obligados a hacerlo, podrán confesarse con los sacerdotes del colegio y recibir los demás sacramentos.
- b. La capilla permanecerá abierta durante todo el día y a ella podrán acceder todas las personas que lo deseen: padres, alumnos, familiares o amigos. El clima que deberá respirarse en el oratorio será de silencio, manteniendo un ambiente de recogimiento y oración propios de tal lugar.

Salidas extraescolares:

- a. En todas las salidas han de cumplirse las mismas normas que están establecidas para el recinto colegial.
- b. El alumno que incumpla estas normas será privado de la próxima salida. (Todo ello sin perjuicio de la sanción que le corresponda según el régimen disciplinario del centro).

Material:

- a. Los padres de los alumnos/as tendrán la obligación de que sus hijos tengan todo el material (libros, cuadernos, bolígrafos, etc.) necesario para trabajar en el aula
- b. El material, excepto los libros, será proporcionado por el Centro,

Información comunicación, Información académica:

- a. Plataforma Web, Alexia, se presenta como un sistema de información que se actualiza semanalmente, y que ayuda a los padres y tutores a seguir la evolución académica durante todo el curso escolar.
- b. Los padres de los alumnos/as tendrán la obligación de consultar esta plataforma como fuente de información de la trayectoria académica de sus hijos/as, y alternativa a la información personal de los profesores y tutores.

Tabaco, alcohol.

Queda terminantemente prohibido fumar o beber alcohol, en el interior de las instalaciones del Centro y alrededores (parking y accesos de entrada y salida), en consonancia con la legislación vigente referida a este respecto **Ley 28/2005 de 26 de diciembre**. En caso de encontrarse a algún alumno fumando o en posesión pública y manifiesta de tabaco, o alcohol será, en primer lugar, amonestado y en caso de reincidencia, se le sancionará conforme a lo dispuesto para las faltas graves en el RRI.

Exámenes:

Las faltas de asistencia a exámenes parciales y exámenes de evaluación tienen que justificarse para tener derecho a una evaluación continuada.

El alumno no podrá, en fechas de exámenes, venir sólo a realizar dicha prueba, salvo que la falta esté debidamente justificada. Recomendamos que las posibles citas médicas se pidan en días que no haya control.

El alumno que falte a más de un control parcial, justificadamente o no, tendrá que realizar en el siguiente control preguntas que se refieran a los temas evaluados.

El alumno que falte a un examen de evaluación, realizará dicha prueba en la **Recuperación**, si la ausencia está justificada, tendrá derecho a una recuperación más en el caso de que la suspendiera.

Móviles y otras tecnologías:

De acuerdo con la normativa de la Comunidad de Madrid, no está permitido el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno a sus compañeros. El Colegio no se hará, en ningún caso cargo de la pérdida o deterioro de móviles o dispositivos electrónicos. En caso de producirse una infracción de esta norma, el tutor retirará el dispositivo al alumno y comunicará la infracción a los padres a los que entregará el dispositivo en persona. Si existiera reiteración en la falta, el tutor retirará el dispositivo durante un mes.

Asimismo, está terminantemente prohibido utilizar imágenes o videos del colegio y sus alumnos para publicar en páginas de internet.

La utilización de dispositivos sólo será permitida bajo la supervisión del profesor y como herramienta necesaria para el desarrollo de actividades educativas. Las familias serán debidamente informadas de dichas actividades. (Proyecto One to One)

Normas sanitarias:

Será el sanitario del colegio, la única persona que administre los medicamentos. Si es necesario que se den en horario escolar, los padres informarán por escrito, poniendo dosis, horario de administración y duración del tratamiento, del mismo modo se anotará en el bote del medicamento (nombre y apellidos del niño, dosis, hora de administración). Si no se ha comunicado por escrito, la enfermera, no podrá administrarle el medicamento.

Actuación en caso de enfermedad de un alumno: si el alumno muestra síntomas de enfermedad, procederemos a llamar inmediatamente a la familia, por lo que es necesario que los números de teléfono estén actualizados tanto en la agenda como en la plataforma para poder proceder con mayor eficacia.

Nos pondremos en contacto con las familias si los niños tienen fiebre o se encuentran mal, sólo se administrará paracetamol si el alumno tiene más de 38º, siempre que se haya comunicado.

Los niños no podrán permanecer en el Colegio si tienen fiebre, si están enfermos se quedarán en casa por su bien y el de los demás. Se evitará traer al colegio a los niños que estén enfermos, tengan piojos o siempre que no pueda seguir su actividad normal.

La pediculosis, (piojos) se trasmite con facilidad y se resuelve con el tratamiento adecuado, es responsabilidad de los padres seguir el tratamiento hasta erradicarlo.

Actuación en caso de accidente: el personal del Centro se pondrá en contacto con las familias, remitiendo a los alumnos al Hospital, si el accidente es grave se procederá según el protocolo de urgencias. (llamar 112)

Los alumnos serán admitidos en el colegio con las vacunas correspondientes y es responsabilidad de los padres cumplir el calendario de vacunación.

Los padres comunicarán por escrito las enfermedades de sus hijos, así como otras enfermedades infecciosas de otros miembros de la familia, según aconseje el médico.

Cumpleaños:

En las clases se celebrarán de forma sencilla y para ello se deben seguir fielmente las indicaciones de los tutores. No están permitidas las tartas ni las golosinas, sólo podrán traerse productos envasados (seguiremos fielmente las indicaciones de los tutores).

En el aula no se reparten invitaciones a no ser que todos los niños de la clase estén invitados a dicha celebración.

Gabinete Psicopedagógico:

El colegio cuenta con un Gabinete psicopedagógico y de orientación cuya función será la de prevenir y diagnosticar posibles deficiencias en el proceso de aprendizaje de los alumnos, así como orientarles en la toma de decisiones académicas. Para ello realizarán a todos los alumnos diversas pruebas, entrevistas y test encaminadas a obtener la información necesaria para desarrollar la tarea. Los padres del Colegio deberán autorizar la realización de estas pruebas.

5 MEDIDAS Y PROYECTOS PARA PREVENIR Y DETECTAR CONFLICTOS:

- Proyecto Mentor
- Programa de Patios para promover espacios y recreos y juegos que mejoren la convivencia.
- Proyecto Habilmind
- Equipos de Convivencia
- Educación Emocional
- Trabajo plan de Virtudes de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.
- Atención y asesoramiento a las familias.
- Plan tutorial.
- Sociogramas realizados en cursos de riesgo de existencia de Bullying (últimos cursos de primaria y todos los cursos de ESO durante el primer trimestre). Estos sociogramas permiten conocer el estado de grupos de la clase, en cuanto a amistades, alumnos proactivos, alumnos aislados, con los que trabajar para su integración. Además, permiten a los alumnos denunciar una situación de bullying, bien sea a hacia ellos mismo como hacia otro compañero.
- Proyecto espacio anti-Bullying. (Anexo 3)
- Plan Pastoral; Voluntariado
- Proyecto “Come Bien”

5.1 Programa Mentor.

La incorporación del programa mentor en el colegio se debe las diferentes necesidades educativas de los alumnos que acceden a 1º de Educación Primaria que hemos ido detectando a lo largo de los años. Muchos estudiantes necesitan ser orientados, ayudados y guiados. Todo ello nos lleva a tratar de reforzar los servicios de atención y orientación al alumnado, en este caso con la implementación de un programa basado en la ayuda entre compañeros.

El programa de Mentor se basa en la orientación y ayuda que recibe un alumno de 1º de Primaria por parte de un alumno de 6º de Primaria, estudiante –Mentor, con el fin de favorecer la integración académica y social y contribuir a su formación tanto académica como personal.

En este programa intervienen: el alumno de 1º de Primaria, el alumno de 6º y el coordinador de mentorización un profesor-tutor.

5.2 Programa De Patios.

Objetivo General: Ayudar a los alumnos a integrarse en los juegos de patio con otros niños, disfrutando de la situación lúdica y de la interacción con sus iguales, aprendiendo normas y comportamientos ajustados a las acciones de los otros.

1. Desarrollar habilidades de interacción y participación en distintos juegos grupales.
2. Promover diversión en los momentos de patio junto con sus compañeros.
3. Favorecer la actividad funcional del alumno, ya que la inactividad tiende a asociarse con el incremento de las alteraciones de conducta y del aislamiento:
 - Evitar el autoaislamiento y los juegos en solitario.
 - Evitar las estereotipias y los sitios fijos de permanencia en el patio.

Objetivos específicos:

1. Habilidades Sociales Básicas
 - Para el acercamiento a sus iguales, sobre todo comunicativas.
 - Aprender a ser receptivos y participativos ante las propuestas de juego de los otros.
 - Tomar la iniciativa para proponer juegos.
 - Técnicas de afrontamiento y resolución de conflictos.
2. Sustituir conductas estereotipadas por otras más normalizadas.
3. Utilizar diferentes espacios y materiales para evitar fijaciones.
4. Aprender a incorporar a su rutina diaria los momentos de entrada y salida al patio.
5. Aprender las normas básicas del patio. Por ejemplo recoger materiales y respetar los espacios destinados para cada etapa.
6. Aprender modelos de juego: Por ejemplo:
 - Aprender las normas básicas de los juegos y respetarlas.

- Mantenerse en el juego.
- Favorecer el cambio de roles en los juegos.
- Adaptarse a los cambios de juego.

7. Aprender a jugar a los juegos que los compañeros inventen o propongan de forma espontánea o “se pongan de moda” en el tiempo de recreo.

Metodología:

- OBSERVACIÓN, en un primer momento, de las interacciones espontáneas de los alumnos, Especialmente de aquellos/as que se acercan con más frecuencia a los alumnos con T.G.D., para aprovechar estas afinidades (y viceversa).
- ACOMPAÑAMIENTO Y MEDIACIÓN: una de las estrategias más utilizadas es la mediación del adulto y de sus iguales. Es importante la mediación de sus propios compañeros para generalizar y hacerles partícipes del espacio de socialización del patio escolar con la mayor naturalidad posible.
- Técnicas específicas como el “CÍRCULO DE AMIGOS”, o iniciativas similares para desarrollar las relaciones positivas. Esta técnica implica que algunos compañeros realizan de forma voluntaria
- actividades con el alumno/a para favorecer su integración social.
- Dar a conocer a los alumnos los espacios destinados para el patio de juegos y el tiempo que dura la actividad:
 - Deben comprender las claves para que pueda anticipar cuando empieza y termina el recreo (p.e. Timbre).

Deben comprender las rutinas que realizan todos los alumnos al respecto.

- Para que aprendan estas rutinas se utilizan claves visuales, las cuales irán desde la señalización con pictogramas de los espacios, a la inclusión del pictograma en la secuencia de actividades diarias de cada niño, es decir, su horario-agenda.

Recursos:

En clase se establecerá un calendario semanal con pictogramas de los juegos planificados. El/a tutor/a se encargará de organizar y motivar las sesiones.

El profesor que cuide el patio estará supervisando el juego y la duración del mismo.

5.3 Proyecto Habilmind.



Habilidades *Fundamentales desde 4º Primaria*

Diagnóstico focalizado en las habilidades *fundamentales* que condicionan los tres pilares del aprendizaje.



Habilidades Fundamentales hasta 3º Primaria

Diagnóstico de las habilidades *fundamentales* que condicionan los pilares del aprendizaje.



Habilidades PreInfantil

Habilidades Cognitivas para Preescolar y PreInfantil



Test de Estilos de Aprendizaje

Los múltiples factores que intervienen en el aprendizaje generan un **perfil diferenciado** en cada persona con respecto a la forma en que se procesa la información.



Test de Tendencias Personales

Presenta de manera gráfica aquellos **elementos conductuales** que afectan las principales **actitudes ante el aprendizaje**.



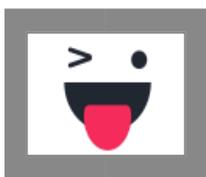
Screening Visual

Sencillo screening visual para ayudar a detectar de manera precoz los principales problemas visuales que afectan al aprendizaje.



Orientación Profesional (básico)

Prueba básica de Orientación Profesional para ayudar en la orientación vocacional de los alumnos.



Sistema de entrenamiento emocional en el aula. [Emotional Mind new!](#)



Evaluación del Desempeño

Sistema de Evaluación del Desempeño docente y de gestión



Clima de Convivencia (detección escolar)

Sistema para la detección del Acoso Escolar en los centros.

5.4 Equipos De Convivencia

A) El equipo de convivencia estará designado por el Director del Centro y estará formado por:

- Director y el Jefe de Estudios o director de Etapa.
- El Orientador del centro o personal designado del departamento de orientación.
- Los docentes del centro que el director estime oportunos.

El equipo de convivencia una vez conformado podrá crear las comisiones oportunas para el desarrollo de sus funciones y la incorporación a las mismas de otros docentes, alumnos o padres y madres de alumnos, debiendo formar parte de las citadas comisiones *al menos un miembro del Equipo de Convivencia que la dirigirá.*

Según establece el DECRETO 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid en su Disposición Adicional Segunda el Director podrá solicitar de la Consejería de Educación el suplemento retributivo "*para compensar económicamente a los Profesores que realicen actuaciones fuera de la jornada laboral dirigidas a mejorar la convivencia en las aulas, entre ellas, la vigilancia de las actividades impuestas como sanción cuando estas deban realizarse fuera del horario lectivo y las instrucciones de expedientes disciplinarios*".

B) Equipo directivo de curso

Es el órgano de participación de los alumnos en el gobierno de la clase y un medio de formación que estimula el sentido de responsabilidad, compañerismo y espíritu de servicio. Es también una ayuda inestimable para conseguir los objetivos educativos de la clase, velar por el cumplimiento del plan de convivencia y un medio excepcional para la formación de los alumnos líderes, preparándoles para el futuro.

El equipo está constituido por cinco alumnos elegidos por votación secreta por sus compañeros de clase: el delegado de curso, el subdelegado, el secretario y dos vocales. Los cursos donde se establecen los equipos van desde Primaria hasta Secundaria y Bachillerato, si bien las responsabilidades y encargos varían según la edad. El profesor tutor preside las reuniones, aunque debe mantener una actitud prudente para no coartar ni impedir que los miembros del equipo expresen sus opiniones y sus propuestas de solución. El Tutor ha de ser consciente de que tiene la responsabilidad personal del gobierno de la clase, que no puede transferir a los alumnos. Ha de enseñar a los alumnos a participar con sentido de servicio y responsabilidad; hacerles ver que ser miembro del equipo significa servir, haciéndose corresponsable, en sus justos términos, de la buena marcha del grupo al que representan; sin inhibirse de los problemas reales de la clase, pero sin pretender asumir competencias que no les corresponden.

Es un instrumento valioso para lograr la cohesión del grupo y asegurar que ningún alumno permanezca aislado; para promover la cooperación y la solidaridad entre los compañeros, de forma que todos alcancen los objetivos previstos según sus posibilidades; y para organizar las ayudas que unos alumnos pueden prestar a otros: recuperación de asignaturas, adquisición de destrezas, repaso de conceptos básicos, atención a alumnos nuevos, etc. Por otra parte, el profesor puede contar con el equipo para organizar actividades extraordinarias, que ayuden a desarrollar un clima de confianza y convivencia en la clase.

c) Encargos de los alumnos

Los encargos son un medio de particular eficacia para fomentar la responsabilidad de los alumnos y el espíritu de servicio de los demás. Son pequeñas responsabilidades cotidianas de servicio que permiten colaborar a llevar a cabo el plan de convivencia en el curso y por lo tanto en el centro. Además, los encargos logran valores individuales ya que potencian la confianza del alumno que recibe el encargo en sí mismo. Al distribuir los encargos, conviene conocer al alumno, su carácter y sus virtudes y defectos, edad, características del grupo. Además, un encargo que resultó útil durante un tiempo puede dejar de serlo, aparecer otras necesidades, es decir el profesor tutor tiene que hacer un seguimiento directo y constante de la evolución de la clase.

Desde el comienzo de la Secundaria, puede ser que el Equipo distribuya los encargos ayudado por el tutor. La experiencia aconseja que en Primaria los encargos varíen todos los meses.

Horario y frecuencia reuniones Equipo de curso

El Equipo se reunirá cada mes y medio, en un desayuno de trabajo junto con el profesor tutor y el Director del colegio o de la Etapa correspondiente, en esta reunión se debatirán y aportarán las soluciones a los problemas del curso en cuestión.

Trabajo De Las Virtudes

Convivir es “vivir en compañía de otros”; por lo tanto, se entiende por convivencia la relación entre todas las personas que componen una comunidad. Una buena convivencia exige respeto mutuo, aceptación y cumplimiento de normas comunes, de otras opiniones y estilos de vida, respeto a la diversidad, y de resolución pacífica de tensiones y conflictos. Convivir es algo más que coexistir o tolerar.

Sin embargo, enseñar a convivir, que es fruto de la consecución de todas estas virtudes que deseamos trabajar durante todo el curso, no es sólo tarea de los profesores, es una labor de toda la comunidad educativa y de la sociedad, por lo que consideramos que todos debemos asumir la responsabilidad de mejorar la convivencia, dando gran importancia a la colaboración entre la escuela y la familia e incrementando la presencia y la participación de los padres.

Concerniente a esta idea, deseamos hacer partícipes a las familias en esta tarea, que es el educar en virtudes, llevando a cabo, conjuntamente, un Plan de convivencia escolar. En las etapas de **Infantil y Primaria** se ha planificado de la siguiente manera: mensualmente se trabajará una virtud, y se dividirá el trabajo por semanas.

- A. Primera semana: los profesores presentarán la virtud de una manera atractiva por a los alumnos.
- B. Segunda y tercera semana: se realizarán actividades en el aula relacionadas con la virtud.
- C. Cuarta semana: se enviará una tarea a casa para que el niño y la familia participe de forma activa y así interiorizar la virtud trabajada.

Plan anual de virtudes Infantil.

MES	VIRTUD	CUENTOS	CONSIGNA
septiembre	<u>orden</u>	Pág. 28 Una vaca en la cafetería	- Recogemos los papeles y los tiramos a la papelerera. - Colocamos nuestras prendas y objetos en su lugar.
octubre	<u>obediencia</u>	Pág. 27 El tesoro de Barba Iris	- Obedezco siempre a la primera y contento - Escucho cuando me hablan.
noviembre	<u>generosidad</u>	Pág. 5 El saco mascota	- Comparto las cosas con los demás. - Si ayudas a los demás más contento estarás.

diciembre	<u>trabajo</u>	Pág.19 El cohete de papel Pág.35 Platillos en el espacio * Los tres cerditos	- Lo que se empieza se acaba - Si me esfuerzo mejoraré y más contento estaré
enero	<u>compañerismo</u>	Jugando con el sol Pág. 36 El niño de las mil cosquillas	- Somos amigos y no nos peleamos. - Juego con todos mis compañeros.
febrero	<u>vida social/ buenos modales</u>	Pág.18 El árbol mágico	- Siempre pido las cosas: por favor, doy las gracias y saludamos. - Levantamos la mano para hablar.
marzo	<u>sinceridad</u>	Pág. 31 Pico chato el equilibrista Pág. 34 El ladrón de los pelos	- Si me equivoco lo reconozco - Siempre digo la verdad aunque me cueste
abril	<u>fortaleza/ reciedumbre</u>	Pág.22 Augustito calentito Nº35 Platillos en el espacio	- Soy fuerte y no me quejo - Si las cosas no me salen no me enfado
mayo	<u>alegría</u>	Pág. 4 Cadena de sonrisas	- Hago las cosas con alegría - Sonrío para que los demás estén alegres
junio	<u>respeto a la naturaleza</u>	Pág. 37 La posición de la mala vida	- Respeto y cuido los animales y las plantas. - Utilizo el agua necesaria.

Plan anual de virtudes de Primaria.

MES	VIRTUD	CURSOS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Octubre	<u>generosidad</u>	1º a 6º de primaria	Concienciar al alumno del significado de la virtud. Interiorizar y llevarlo a la práctica en el colegio y en casa	*Mirar anexo de Virtudes

Noviembre	<u>obediencia</u>	1º a 6º de primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Concienciar al alumno del significado de la virtud. - Interiorizar y llevarlo a la práctica en el colegio y en casa 	*Mirar anexo de Virtudes
Diciembre	<u>trabajo/ responsabilidad</u>	1º a 6º de primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Concienciar al alumno del significado de la virtud. - Interiorizar y llevarlo a la práctica en el colegio y en casa 	*Mirar anexo de Virtudes
Enero	<u>compañerismo / amistad</u>	1º a 6º de primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Concienciar al alumno del significado de la virtud. - Interiorizar y llevarlo a la práctica en el colegio y en casa 	*Mirar anexo de Virtudes
Febrero	<u>perdón / buenos modales</u>	1º a 6º de primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Concienciar al alumno del significado de la virtud. - Interiorizar y llevarlo a la práctica en el colegio y en casa 	*Mirar anexo de Virtudes
Marzo	<u>sinceridad</u>	1º a 6º de primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Concienciar al alumno del significado de la virtud. - Interiorizar y llevarlo a la práctica en el colegio y en casa 	*Mirar anexo de Virtudes
Abril	<u>fortaleza / resiliencia</u>	1º a 6º de primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Concienciar al alumno del significado de la virtud. - Interiorizar y llevarlo a la práctica en el colegio y en casa 	*Mirar anexo de Virtudes

Mayo	<u>alegria</u>	1º a 6º de primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Concienciar al alumno del significado de la virtud. - Interiorizar y llevarlo a la práctica en el colegio y en casa 	*Mirar anexo de Virtudes
Junio	<u>respeto</u>	1º a 6º de primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Concienciar al alumno del significado de la virtud. - Interiorizar y llevarlo a la práctica en el colegio y en casa 	*Mirar anexo de Virtudes

Plan anual de virtudes de Secundaria.

Como seña de identidad en nuestros colegios la tutoría es una herramienta fundamental a la hora de entender y llevar a la práctica la formación de nuestros alumnos. De acuerdo con este objetivo desarrollamos la tutoría en un doble sentido; por un lado el acompañamiento a los padres en el proceso educativo de sus hijos, y por otro en la tutoría personal de los alumnos.

Dentro de la tutoría grupal el Tutor de curso establece cuatro sesiones al mes donde se trabajan una serie de virtudes que les van marcando como personas con una identidad concreta. Los temas que deben tratarse en cada curso de la **ESO**, se agrupan por **virtudes nucleares** y en cada curso se abordan con matices progresivos y adecuados a las diferentes edades de los alumnos, desde los doce hasta los dieciséis años.

Temporalización

La organización, secuenciación, y planificación de estas virtudes a lo largo de la ESO es la siguiente:

Primer trimestre: 2 Sesiones sobre ORDEN
4 Sesiones sobre GENEROSIDAD

Segundo trimestre: 4 Sesiones sobre TRABAJO

Tercer Trimestre: 2 Sesiones sobre RESPONSABILIDAD

VIRTUDES	1º	2º	3º	4º
ORDEN	<p>1. El orden material (de las cosas y de mi persona) facilita la convivencia.</p> <p>2. Orden en mi tiempo: horario. Organización del trabajo-estudio, los encargos, la familia y los amigos.</p>	<p>1. El orden facilita la convivencia. la puntualidad como modo de respeto a los demás.</p> <p>2. Sobriedad: los caprichos y el buen uso de las cosas.</p>	<p>1. Características de la edad y la construcción del carácter.</p> <p>2. Dominio de sí: no crearse necesidades (las "marcas").</p>	<p>1. El porte externo como expresión del respeto a los demás: los buenos modales.</p> <p>2. Sobriedad: el uso solidario de las cosas.</p>
GENEROSIDAD	<p>3. Colaboro en mi casa: los encargos, cuidado de las cosas comunes, ayuda.</p> <p>4. Soy sincero y leal: No hablo mal de los demás; sé descubrir lo positivo de cada uno.</p> <p>5. Relaciones en la familia: los hermanos.</p> <p>6. Ayuda asistencial: La justicia no basta; las obras de misericordia.</p>	<p>3. Lucho contra el individualismo: "No somos islotes" y soy buen amigo.</p> <p>4. Confío en quien quiere y puede ayudarme. Un buen amigo siempre ayuda.</p> <p>5. Relaciones en la familia: los padres.</p> <p>6. Las obras de misericordia: somos depositarios de lo que tenemos; hay que compartir.</p>	<p>3. Las cualidades del amigo: quiero ser buen amigo.</p> <p>4. Conocimiento propio: asumir la propia manera de ser reconociendo mis limitaciones.</p> <p>5. Relaciones chicos-chicas.</p> <p>6. Condiciones del voluntario. Diferencias entre el profesional y el voluntario.</p>	<p>3. Soy agradecido: el agradeci-miento nos engrandece.</p> <p>4. Comprensión y disculpa. Ayudar a quien lo necesita y perdonar siempre.</p> <p>5. Relaciones en la familia: los mayores (abuelos).</p> <p>6. La ayuda a los ancianos y a los deficientes.</p>
TRABAJO	<p>7. Aprovechamiento del tiempo en el estudio: cuidar lo pequeño.</p> <p>8. Supero el cansancio: venzo las dificultades propias y ajenas.</p>	<p>7. Acabo bien mi trabajo.</p> <p>8. Sé vencerme y aprovecho el tiempo.</p> <p>9. El trabajo nos enriquece.</p> <p>10. Reciedumbre.</p>	<p>7. Tengo un plan diario de trabajo.</p> <p>8. Soy tenaz y llego hasta el final.</p> <p>9. Todos los trabajos son dignos.</p> <p>10. Soy recio y no me quejo; apporto soluciones.</p>	<p>7. Laboriosidad: no sé estar sin hacer nada.</p> <p>8. Rendir de acuerdo con la capa-cidad de cada uno: no conformar-se con los mínimos. No comparar-se con los demás.</p> <p>9. El trabajo como forma de servir.</p>

	<p>9. Ayudo a los demás con mi trabajo.</p> <p>10. Soy constante en las metas propuestas.</p>			<p>10. Recomenzar: la paciencia.</p>
RESPONSA BILIDAD	<p>11. Libertad no es hacer lo que me apetece.</p> <p>12. Responsable de mis encargos.</p> <p>13. Doy la cara y defiendo la verdad: guerra a los respetos humanos.</p>	<p>11. Libre porque soy responsable.</p> <p>12. Soy responsable de los demás y les ayudo.</p> <p>13. Respeto a los demás: no molesto, no interrumpo, etc.</p>	<p>11. Sencillez, naturalidad, humildad.</p> <p>12. Tener iniciativas. No esperar que me encarguen las cosas.</p> <p>13. Espíritu crítico: firmeza de convicciones.</p>	<p>11. Tomo decisiones después de pedir consejo.</p> <p>12. Autonomía: no depender de estados de ánimo ni de estímulos externos.</p> <p>13. La tolerancia.</p>
ALEGRÍA 2 sesiones	<p>14. Optimismo.</p> <p>15. Busco en la fe razones para mi alegría.</p>	<p>14. La alegría: virtud que facilita la convivencia y la amistad.</p> <p>15. Ejemplos de alegría en la vida de los santos.</p>	<p>14. El buen humor y la igualdad de ánimo.</p> <p>15. La satisfacción del deber cumplido (la obra bien hecha).</p>	<p>4. La alegría es consecuencia de la lucha en las demás virtudes.</p> <p>15. La visión positiva de las cosas me hace fuerte (alejar la tristeza).</p>
RESPONSA BILIDAD	<p>16. El uso del tiempo libre: la televisión.</p>	<p>16. Las diversiones del verano.</p>	<p>16. Las lecturas en vacaciones.</p>	<p>16. Las modas: música, lugares de diversión, vestido, etc.</p>

VIRTUDES	1º ESO
ORDEN	<ol style="list-style-type: none"> 1. El orden material (de las cosas y de mi persona) facilita la convivencia. 2. Orden en mi tiempo: horario. Organización del trabajo-estudio, los encargos, la familia y los amigos.
GENEROSIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboro en mi casa: encargos, cuidado de las cosas comunes, ayuda. 2. Soy sincero y leal: no hablo mal de los demás; sé descubrir lo positivo de cada uno. 3. Relaciones en la familia: los hermanos. 4. Ayuda asistencial: la justicia no basta; las obras de misericordia.
TRABAJO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprovechamiento del tiempo: terminar las cosas; cuidar lo pequeño; ser puntual... 2. Supero el cansancio: venzo las dificultades propias y ajenas. 3. Ayudo a los demás con mi trabajo 4. Soy constante en las metas propuestas
RESPONSABILIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad no es hacer lo que me apetece. 2. Soy responsable en los encargos. 3. Doy la cara y defiendo la verdad 4. El uso del tiempo libre: la televisión.
ALEGRÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Optimismo. 2. Busco en la fe razones para mi alegría.

Virtudes	2º Eso
Orden	<ol style="list-style-type: none"> 1. El orden facilita la convivencia: la puntualidad como modo de respeto a los demás 2. Sobriedad: los caprichos y el buen uso de las cosas.
Generosidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lucho contra el individualismo: No somos islotes y soy un buen amigo 2. Confío en quien quiere y puede ayudarme. Un buen amigo siempre ayuda 3. Relaciones en la familia: los padres 4. Las obras de misericordia: somos depositarios de lo que tenemos; hay que compartir
Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acabo bien mi trabajo 2. Se vencerme en mi trabajo 3. El trabajo nos enriquece 4. Reciedumbre
Responsabilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libre porque soy responsable 2. Soy responsable de los demás y les ayudo 3. Respeto a los demás: no molesto, no interrumpo, etc.
Alegría	<ol style="list-style-type: none"> 1. La alegría: virtud que facilita la convivencia y la amistad. 2. Ejemplos de alegría en la vida de los santos.
Virtudes	3º Eso
Orden	<ol style="list-style-type: none"> 1. Características de la edad y la construcción del carácter. 2. Dominio de sí : no crearse necesidades (las marcas).
Generosidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las cualidades del amigo: quiero ser buen amigo. 2. Conocimiento propio: asumir la propia manera de ser reconociendo mis limitaciones. 3. Relaciones chicos chicas. 4. Condiciones del voluntariado. Diferencias entre el profesional y el voluntario.
Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tengo un plan diario de trabajo 2. Soy tenaz y llego hasta el final. 3. Todos los trabajos son dignos 4. Soy recio no me quejo y apporto soluciones.

Responsabilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sencillez, naturalidad y humildad. 2. Tener iniciativas: no esperar a que me encarguen las cosas. 3. Espíritu crítico: firmeza de convicciones. 4. La lectura de vacaciones
Alegría	<ol style="list-style-type: none"> 1. El buen humor y la igualdad de ánimo. 2. La satisfacción del deber cumplido (la obra bien hecha).
Virtudes	4º Eso
Orden	<ol style="list-style-type: none"> 1. El arreglo personal como expresión del respeto a los demás: los buenos modales. 2. Sobriedad. El uso solidario de las cosas.
Generosidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Soy agradecido: el agradecimiento nos engrandece. 2. Comprensión y disculpa. Ayudar a quien lo necesita. 3. relaciones en la familia: los abuelos y mayores. 4. La ayuda a los ancianos y a los deficientes y necesitados.
Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Laboriosidad: no sé estar sin hacer nada. 2. Rendir, de acuerdo con la capacidad de cada uno: no conformarse con los mínimos. 3. El trabajo como forma de servir. 4. Recomenzar la paciencia.
Responsabilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tomo decisiones después de pedir consejo. 2. Autonomía: no depender de estados de ánimo ni de estímulos externos. 3. La tolerancia. 4. Las modas: la música, lugares de diversión, vestido etc...
Alegría	<ol style="list-style-type: none"> 1. La alegría es consecuencia de la lucha en las demás virtudes. 2. La visión positiva de las cosas me hace fuerte.

Ideas para trabajar las virtudes

El lenguaje de las virtudes para educar e identificar las oportunidades para enseñar. Resulta útil reflejar con el lenguaje de las virtudes en el caso en que un niño necesite saber qué aspecto tiene su conducta “Hoy vi que fuiste tolerante y que perdonabas a tu amiga por quitarte el camión”. Existe muchas maneras de reconocer una virtud: “te respeto por la valentía que demostraste cuando...”, “sé bondadoso, por favor”, “ten paciencia, ya vamos a repartir los cuadernos...”

- Carné de Virtudes: apuntar cada vez que se haga una acción virtuosa
- Cuentos de virtudes: www.cuentosparadormir.com
- Detectives de virtudes: encontrar la virtud que trabajamos en los demás.
- Juego de roles: Obras de teatro por grupos.
- Reescribir una historia: o inventarse cuentos.

- Buscar información sobre la virtud que se trabaja.
- Hacer murales por grupos.
- Contar lo que han hecho para mejorar.
- Juego del espejo: Por parejas, han de pensar un acto a destacar bueno sobre la otra persona y han de dramatizarlo, bien delante de la clase o bien por grupos.
- Realizar un power point sobre una virtud específica y explicarla a la clase, a cursos inferiores, etc.
- Role-playing sobre cómo llevar a cabo adecuadamente e inadecuadamente la virtud.
- Boom de ideas de qué debemos mejorar, en relación a la virtud que se esté trabajando.
- Dar pautas para llevar a cabo adecuadamente la virtud.

5.5 EDUCACIÓN EMOCIONAL

Parte del plan de convivencia y a la vez de formación de los alumnos en los colegios EDUCARE, es el desarrollo de la educación emocional, su aprendizaje se extiende desde Infantil a Bachillerato, y se aborda como una materia globalizada y presente en todas las materias si bien las actividades propias se trabajan con el Tutor.

La Inteligencia emocional es una forma de interactuar con el mundo que tiene muy en cuenta los sentimientos, y engloba habilidades tales como el control de los impulsos, la autoconciencia, la motivación, el entusiasmo, la perseverancia, la empatía, la agilidad mental, etc. Ellas configuran rasgos de carácter como la autodisciplina, la compasión o el altruismo, que resultan indispensables para una buena y creativa adaptación social.

Todas estas razones nos han llevado a dedicar parte de nuestra acción formativa a estos aspectos esenciales.

El rendimiento escolar del alumno depende del más fundamental de todos los conocimientos, aprender a aprender. Los objetivos a reeducar como clave fundamental son los siguientes:

1. Confianza. La sensación de controlar y dominar el propio cuerpo, la propia conducta y el propio mundo. La sensación de que tiene muchas posibilidades de éxito en lo que emprenda y que los adultos pueden ayudarle en esa tarea.

2. Curiosidad. La sensación de que el hecho de descubrir algo es positivo y placentero.

3. Intencionalidad. El deseo y la capacidad de lograr algo y de actuar en consecuencia. Esta habilidad está ligada a la sensación y a la capacidad de sentirse competente, de ser eficaz.

4. Autocontrol. La capacidad de modular y controlar las propias acciones en una forma apropiada a su edad; la sensación de control interno.

5. Relación. La capacidad de relacionarse con los demás, una capacidad que se basa en el hecho de comprenderles y de ser comprendido por ellos.

6. Capacidad de comunicar. El deseo y la capacidad de intercambiar verbalmente ideas, sentimientos y conceptos con los demás. Esta capacidad exige la confianza en los demás (incluyendo a los adultos) y el placer de relacionarse con ellos.

7. Cooperación. La capacidad de armonizar las propias necesidades con las de los demás en las actividades grupales.

Trabajamos como esenciales cinco habilidades, que pertenecen tres a la **Inteligencia intrapersonal (internas, de autoconocimiento)** y dos a la **Inteligencia interpersonal (externas, de relación)**

- a. La conciencia de uno mismo y de las propias emociones y su expresión.
- b. La autorregulación, el control de los impulsos, de la ansiedad, diferir las gratificaciones, regular nuestro estado de ánimo.
- c. Aprender a motivarnos y perseverar a pesar de las frustraciones (optimismo).
- d. Desarrollar la empatía y la confianza en los demás.
- e. Desarrollar las artes y habilidades sociales.

Cada uno de estos grupos debe trabajarse con un esquema similar siguiendo los siguientes módulos:

a) Autoconocimiento.

- Conocerse a sí mismo y valorarse.
- Expresar sentimientos y emociones con la palabra y el cuerpo.
- Respetar y confiar en los demás y en uno mismo.
- Reconocer los propios gustos y preferencias.

b) Autonomía.

- Reconocer y responsabilizarse de los propios actos.
- Asumir responsabilidades.
- Ser más reflexivo y tener control emocional.
- Ser capaz de tomar decisiones.

c) Autoconocimiento.

- Aceptarse y estar contento con uno mismo.
- Valorarse y tener iniciativa.
- Reconocer los propios logros y errores.
- Superar dificultades.

d) Comunicación.

- Expresar sentimientos y emociones a través del lenguaje verbal y no verbal.
- Ser capaz de hablar en público.
- Enriquecer las relaciones sociales.
- Comprender a los demás.

e) Habilidades sociales.

- Pertenecer a un grupo.
- Ser capaz de saludar, agradecer, perdonar, pedir permiso.
- Resolver problemas de relación.
- Reconocer errores.

f) Escucha.

- Saber escuchar y comprender a los demás.
- Desarrollar la tolerancia y la empatía.
- Respetar turnos de palabra.
- Reconocer emociones y sentimientos ajenos.

g) Solución de conflictos.

- Desarrollar la autoconfianza, la tolerancia y la creatividad.
- Comprender distintas perspectivas.
- Trabajar en grupo.
- Buscar soluciones.

h) Pensamiento Positivo.

- Ser optimista.
- Planificarse y marcarse logros.
- Estar a gusto y disfrutar.
- Ser consciente de los pensamientos negativos.

i) Asertividad.

- Aprender a decir que no sin sentir vergüenza.
- Darse cuenta de los propios errores.
- Realizar críticas constructivas.
- Defender los derechos propios y los de los demás.

Las actividades vienen desarrolladas y secuenciadas en nuestro ***PROYECTO EMOTIONAL HABILMIND.***

5.6 Atención Y Asesoramiento A Las Familias.

Asesoramiento y mediación

Asesoramiento a familias con problemas de conducta manifestados en la escuela o en casa. Seguimiento del caso por el departamento de orientación.

Asesoramiento a familias con problemas de relación entre padres e hijos.

Mediación en problemas derivados de separaciones o duelos familiares etc.

Asesoramiento en problemas escolares.

Escuelas de familia

A lo largo del curso se proponen temas trimestralmente, adecuadas a los distintos momentos de la educación de un niño con el fin de ayudar en la tarea formativa a las familias. Los temas son impartidos por expertos en educación quienes aportan recursos y estrategias basadas en el aprendizaje teórico, pero también en casos prácticos.

Recursos:

- Mediadores formados en resolución de conflictos que sean trabajadores del propio centro, alumnos o familias.

- Ponentes para cursos y formadores externos que favorezcan el conocimiento de los entornos objeto de este plan de convivencia.
- Equipo de mediación Familiar para casos en los que sea necesaria la intervención de los profesionales del centro en la resolución de conflictos o para el conocimiento del caso y su posterior derivación al recurso oportuno.
- Espacios temporales y físicos para poder hacer efectiva la mediación y para desarrollar la formación de mediadores.
- Espacio online y buzón, email y físico, para la recepción de sugerencias, quejas, dudas... a fin de dar respuesta inmediata al conflicto.

5.7 Proyecto Come Bien

De acuerdo con los principios en los que se asienta el Ideario de Educare tratamos de formar a nuestros alumnos de manera integral, por eso hemos preparado este proyecto con el que pretendemos ayudar desde el Colegio a los padres para que sus hijos adquieran hábitos de correcta alimentación; conozcan y vivan las normas básicas de urbanidad y modales en la mesa; a la vez que comportamientos sociales o colectivos de respeto y colaboración con los demás en el comedor.

Objetivos de educación de la urbanidad en la mesa:

- Enseñar y desarrollar hábitos sociales
- Explicar y poner en práctica las normas de urbanidad y cortesía en la mesa.

Objetivos de educación para la convivencia:

- Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia entre compañeros en la mesa
- Facilitar el trato cordial y el diálogo amable entre los chicos en el comedor

Objetivos para educación para la salud:

- Desarrollar hábitos de correcta alimentación: variada, equilibrada y suficiente en la infancia y adolescencia.
- Prevenir actitudes insanas ante la comida que puedan llevar a patologías como la anorexia o la bulimia.
- Concienciar y motivar para que los niños y adolescentes tengan una buena disposición respecto a los diferentes grupos de alimentos

A continuación se presentan en un orden aleatorio una serie de objetivos concretos de cada uno de los tres bloques señalados, que se irán secuenciando cada mes y se enviarán junto con el menú a todos los padres.

Objetivos de educación para la convivencia:

- Cuando se llame al comedor, acude rápidamente tanto por educación como por respeto y consideración a los demás.

- Sigue en todo momento las indicaciones del profesor o personal que está atendiendo el servicio de comedor.
- Al comedor entra correctamente, no corriendo, gritando, ni silbando.
- Mantén el orden de la fila, sin atropellar a los compañeros, tratar de colarte, adelantar a otros, etc.
- Sé siempre amable y correcto al dirigiste a la persona que sirve tu comida, solicitando con respeto lo que necesites.
- Cuando te están sirviendo, no olvides que has de tomar primer y segundo plato y postre.
- No empezar a comer hasta que se bendigan los alimentos que se van a recibir.
- Hablar con un tono moderado y evitar las voces. No se habla de extremo a extremo de la mesa, con otro comensal, levantando la voz. Debe esperar a terminar. Hable solo con los más cercanos a ti.
- Procuraremos no levantarnos de la mesa, sin causa justificada y siempre solicitando el permiso de los que nos rodean.

Objetivos de educación para la salud:

- Siempre las manos deben de estar limpias antes de la comida.
- Deberás sentarte correctamente no solo en beneficio a tu salud, sino para tomar también de manera correcta tus alimentos.
- La silla no debe servirte de mecedora. No estiraremos las piernas, ni nos recostaremos en nuestro asiento, ni en el de los demás, ni ocultaremos una mano mientras comemos con la otra.
- Hay que sentarse con una postura recta, respecto del respaldo de la silla, sin una rigidez excesiva que no nos permita ni gesticular.
- El tenedor se cogerá con la mano derecha cuando se toman alimentos que no necesitan cuchillo, generalmente primeros platos. La comida se empuja con un poco de pan. Cuando se degustan alimentos que hay que cortar, el tenedor se toma con la izquierda y el cuchillo con la derecha.
- Si se come pescado, el tenedor se toma con la mano izquierda y la pala con la derecha, si no hay pala, usaremos el cuchillo, ya que ésta hace la misma función que el cuchillo cuando partimos la carne, pero ¡ojo!, no se come con la pala; se come exclusivamente con el tenedor.
- Aunque éstas son las reglas generales es totalmente admisible que las personas zurdas usen los cubiertos con las manos cambiadas.
- No se debe cortar toda la carne en pedazos antes de empezar a degustarla: primero se corta un trozo, se toma luego un poco de guarnición con el tenedor y después se ensarta el pedazo de carne.
- En el caso de los huevos, en principio no se ha utilizar el cuchillo a no ser que estén acompañados por otros alimentos como jamón, beicon...
- Entre bocado y bocado los cubiertos se disponen a ambos lados del plato (uno en la posición de las 8 del reloj y el otro en disposición de las 4). Cuando se ha finalizado, aunque quede comida, se dispondrán en paralelo (en el centro del plato y juntos, en posición vertical).
- Cuando tenga la necesidad de pasar un cubierto a otro comensal se entregará asíéndolo con dos dedos por su parte central y ofreciendo la parte del mango.
- En ningún caso se deben limpiar las piezas de cubertería con la servilleta, ni colocarlas en la mesa una vez que han sido utilizadas.
- Respecto a los postres, la mayor parte de ellos se toman con cubiertos (colocados entre el plato y las copas). Unos exigen el uso del tenedor (tartas, bizcochos...), mientras que otros hacen suyo el uso de la cucharilla, como helados, *mousses*, macedonias, etc. Las frutas deben ser troceadas, y si es necesario peladas, con cuchillo y tenedor.

MEDIOS:

- Comedor educativo, cada día un curso come en este comedor junto con su tutor quien lleva a cabo los objetivos anteriormente descritos
- Explicación de normas para la adquisición de hábitos sociales y normas de urbanidad en la mesa.
- Programación secuenciada por meses de las normas básicas de urbanidad en la mesa que se colocarán en carteles en el comedor y se enviarán junto al menú a las familias.
- Actividades de expresión artística que contribuyan al desarrollo social y de respeto entre alumnos.
- Actividades para la adquisición de hábitos de correcta alimentación: los distintos tipos de alimentos y su valor nutricional, ventajas de una alimentación equilibrada.
- Juegos y actividades de carácter cooperativo para fomentar la colaboración, solidaridad
- Actividades sobre actitudes de ayuda y colaboración entre compañeros, participación en pequeñas tareas de recogida del servicio, asignación de responsabilidades en la mesa.
- Seguimiento de los objetivos mensuales de urbanidad en la mesa por parte de los profesores que atienden el comedor.
- Enviar a las familias junto al menú mensual orientaciones para la cena.

5.8 Plan Pastoral; Voluntariado.

Parte de la acción formativa de los alumnos en nuestros colegios recae dentro de la acción Pastoral, ocupa un lugar destacado la acción social del colegio como conjunto y de los alumnos en especial.

El plan de Pastoral dentro de las actividades que realiza, establece como prioridad conseguir una comunidad educativa de convivencia, donde unos miembros ayuden a otros, reduciendo significativamente el número de conflictos.

Entre las actividades propuestas más importantes y de fuerte calado entre nuestros jóvenes destaca la tarea social de voluntariado.

La acción social está dirigida a toda la comunidad educativa con implicación de todos los sectores sin excepción. Se pretende así conseguir una coherencia entre lo que se predica con nuestra actuación, no solo en un periodo de tiempo determinado sino como algo presente en nuestra actuación diaria y todo ello siempre bajo el signo de la expresión cristiana: no solo es por filantropía, moda o una necesidad personal, es porque en el hambriento, en el enfermo, en el excluido está Dios.

OBJETIVOS

- Organización de campañas en el colegio a todos los niveles para conseguir recursos para los necesitados.
- Reavivar la espiritualidad y la solidaridad.
- Apoyar a todas las instituciones que nos piden ayuda, en especial a las de la Iglesia.
- Coordinar esfuerzos con las instituciones solicitantes y hacerse presente en la opinión pública: "por vuestras obras os conocerán".

Apoyar desde el colegio, cada año a distintas ong's en sus proyectos solidarios a través un Mercadillo de Navidad, otros mercadillos, cross solidarios, operación Kilo, recogida de alimentos, ropa juguetes, artículos limpieza, A continuación se enumeran algunas de las ongs con las que trabajan nuestros colegios la acción solidaria:

- Cáritas parroquial
- Manos Unidas
- Fundación Aladina
- Residencias de ancianos
- Red Madre
- Banco de Alimentos
- Fundación Pablo Horstmann
- Save the children
- Dangboo
- Desarrollo y asistencia
- Acción contra el hambre
- Niños en Alegria
- Fundación Gayarre
- Juegaterapia

5.9 Convivencias

Objetivos generales de las convivencias:

- Que la juventud sigue siendo la edad en la que se busca una vida más grande, y ningún joven quiere quedarse en la mediocridad de la vida aburguesada.
- Que desarrollen lazos de amistad entre ellos, basados en los valores trabajados.
- Que conozcan sus raíces, aparte de los padres, la familia, la cultura cristiana de nuestro país, a Cristo para dar respuesta a muchas de las preguntas que se hacen.
- Ayudarles a que fundamenten su vida sobre ideales y virtudes y que se den cuenta que continuamente se les presentará propuestas más fáciles, y serán ellos mismos los que se darán cuenta que se revelan como engañosas y que no dan serenidad ni alegría.
- Queremos que en la convivencia los alumnos aprendan a ayudar a los demás, tanto en el colegio como en casa con su familia y en los momentos de diversión y esparcimiento.
- Aprender a utilizar el tiempo de ocio.
- Desarrollar la tolerancia en la convivencia, admitiendo las diferencias, siendo estas una oportunidad para aprender.
- Reflexionar sobre la solidaridad, y la necesidad de ser solidario.

ALCANCE

Se establecen convivencias a lo largo del curso para alumnos y para alumnas desde 6º de Primaria hasta 1º de Bachillerato.

Se trata de convivir durante dos días buscando puntos de encuentro acerca de temas actuales. Se pretende fomentar el compañerismo y los valores democráticos, poniendo en práctica las virtudes aprendidas.

OBJETIVOS

El objetivo de éstas es establecer una temática apropiada por edades, se imparten charlas por los profesores catequistas y los sacerdotes, cine-fórum sobre películas que traten temas actuales., y se establecen coloquios. Oración, Sacramento de la Reconciliación y Santa Misa. Se intenta favorecer la vida comunitaria y a la vez atención individual de los alumnos por parte de catequistas, profesores y capellanes.

ACTIVIDADES

- Actividades deportivas, con la creación de equipos con miembros de todos los grupos.
- Actividades de tiempo libre y ocio: con senderismo, talleres de manualidades, juego libre...
- Charlas colectivas, en pequeños grupos o individuales.
- Administración de los sacramentos de la eucaristía y confesión.
- Oraciones colectivas como el rezo del Santo Rosario.
- Fuego de campamento para antes de acostarse.

6 ANEXOS

6.1 Acoso Escolar

Este Plan de Convivencia y Mediación afronta entre sus puntos fundamentales el trabajo contra el acoso escolar desde el curso pasado hay una especial alarma entre padres y madres en referencia a este tema. Desde la comunidad pretendemos introducir dinámicas en el aula e incentivar las modificaciones oportunas en nuestros protocolos para erradicar esta figura que tanto mal causa. Es objeto de este PCM evitar, tanto dentro como fuera del entorno escolar, las conductas intimidantes y agresivas entre alumnos que menoscaben la identidad, el autoconcepto o la integridad física de otros.

Aportaremos estrategias para la convivencia y el respeto democrático tanto a los acosadores como a las víctimas, sin olvidar a los espectadores ya que las acciones tienen que incluir a toda la comunidad escolar.

Trabajaremos en la prevención del acoso interviniendo directamente en el aula y formando tanto a familias como a profesorado en cuanto a detección, estrategias y pasos a seguir ante un caso de acoso.

El mejor remedio para prevenir conductas indeseables es hacer un trabajo continuado desde los primeros años en los que el niño tiene contacto con el entorno escolar. Es por ello que es de vital importancia la educación infantil, para ello se trabajará para la incorporación en las rutinas de aula de juegos, cuentos y dinámicas que favorezcan la adquisición de estrategias para la resolución de conflictos y herramientas de detección temprana en cursos posteriores.

El acoso escolar son una serie de conductas que se repiten en el tiempo, que realizan una o varias personas para dañar intencionadamente a otra persona del grupo, puede ser de forma física o emocional.

Basándonos en el libro “Espacio Libre de Bullying” de Luis Manuel Martínez, vamos a crear el programa anti-bullying.

El bullying surge a partir de un “falso nosotros” que lo forman las personas que encuentran su grandeza llenándose de lo de fuera. Y el bullying es una consecuencia natural al hecho de hacerse sentir inferior al otro. Un “nosotros maduro” lo forman las personas que encuentran su grandeza desplegándose hacia fuera, sin devorar y sin dejarse devorar.

LO QUE ES ACOSO	LO QUE ES EFUSIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Insulta, difama, calumnia. • Invade el espacio personal del otro • Hace contactos físicos no requeridos • Controla, vigila al otro y limita sus posibilidades de expresión. • Amenaza e intimida • Hace bromas y chistes para insultar. • Hace comentarios degradantes. • Ataca o humilla, incluso por RRSS, whatsapp o mail. • Avergüenza al otro en público, hace por degradarlo. • Interrumpe sin respeto y de forma ofensiva. Habla al otro de manera ofensiva y grosera. • Se preocupa por otros de manera falsa y axfisiante. • Ataca haciéndose “el bueno” Crea trampas sociales para que el mundo vea que son buenos y el otro malo. • Logran que los otros piensen que el acosado está enfermo o es malo. • No responde a preguntas verbales o escritas del otro. • Trata de hacer sentir al acosado culpable y retorcido. • Hacer sentir al otro ridículo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Piensa en los demás en su toma de decisiones, sin renunciar a sí mismo, sino como forma de ser. • Se preocupa por otros de forma auténtica, sin servilismo ni dominio. Ayuda como quiere que le ayuden a él. • Es amable con todos, no solo con los necesitados. • Comprende, disculpa errores y da oportunidades. Sabe escuchar, acompañar sin invadir, sin avasallar • Es amigable, le gusta conocer gente nueva • Es cortés con todos, muestra deferencia por las personas mayores y con autoridad. • Sonríe, comparte, se interesa por los demás, hace donaciones libremente.

Tipos de Bullying:

Existen muchas formas de acosar, pero nos vamos a centrar en tres aspectos para la clasificación: Cuerpo, Mente y Apertura

Bullying corporal: es cuando el acosado sufre daños de tipo físico o en su material. Es una dimensión del Bullying muy visible:

- Agresiones físicas directas (golpes, empujones, arañazos, palizas...)
- Agresiones físicas indirectas (espían, escriben notas ofensivas, le roban...)
- Agresiones verbales (burlas, insultos, motes peyorativos...)
- Exclusión y marginación social (darle de lado, mentiras, ridiculizar en público...)
- Acoso o abuso sexual (piropos indeseables, insinuación, miradas, abrazos, miradas, besos...)

Bullying mental: el bullying corporal como consecuencia provoca un bullying mental, la persona se siente culpable, avergonzada, intimidada, rechazada y todo esto le lleva a menospreciarse.

Bullying de apertura o espiritual: es el más complicado y oculto de los Bullying, tiene una repercusión en la salud, es difícil de detectar, tiene mucha repercusión social y está ligado a las circunstancias. Los alumnos tienen que vivir dificultades, sentirse tristes, fracasar, y aprender a superarse y perseverar. Cuando los adultos, sobre todo los padres, evitan que esto ocurra, lo que están enseñando a los alumnos es que son otros los que pueden cambiar las cosas, que uno mismo no tiene la capacidad de experimentar y que no son los dueños de sus vidas. Cuando un alumno experimenta indefensión no se ve capaz de conseguir sus metas. Con todo esto se concluye que el bullying de apertura es un cultivo de violentos y pasivos. Por eso es tan importante para los colegios trabajar la efusión con sus alumnos.

Las herramientas que tenemos hoy en día para terminar con el bullying, desde la familia, son:

- Enseñar a los niños a tener una visión original.
- Desprenderse de los hijos para amarlos por entero
- Darles medios para desenvolverse con autonomía y apertura

El objetivo principal, como Comunidad Educativa, es formar a nuestros alumnos como “YO MADURO”. Para ello es necesaria una educación pragmática en los que se trabajen estándares de aprendizaje útiles para el desarrollo del bienestar comunitario. Las asignaturas de humanidades, de cultura y de religión son un complemento útil en la formación de los alumnos, si en ellas se trabajan aspectos como “el camino a la felicidad” o “la apertura a la transcendencia”. Es necesario que toda la comunidad educativa, colegio y familias, apoyen y prioricen esta formación.

- Estimular la lectura, leyendo, leyéndoles, ayudándoles a apreciar la lectura.
- Fomentar el interés humanístico en los días de descanso, apreciar un entorno cultural.
- Fomentar la capacidad de análisis y síntesis, y la capacidad crítica.
- Proponer búsqueda de soluciones ante problemas sociales cotidianos.
- Fomentar la utilización de un vocabulario preciso, claro y adecuado a cada nivel.
- Construcción de maquetas, manualidades, pinturas
- Escuchar buena música.
- Aprovechar las TIC para incentivar el interés por la cultura, las humanidades y el arte.

A través de la educación el niño va desarrollando todas las dimensiones: corporal, mental y de apertura. Un niño malnutrido crece con taras y tiene secuelas a nivel corporal, un niño que no recibe una buena educación en apertura también se queda malnutrido en su interior, y busca maneras de nutrirse aunque no sean las adecuadas, como puede ser el bullying.

Ciberacoso: No podemos olvidar que vivimos en una sociedad digital y que los tiempos de uso de dispositivos tecnológicos en el entorno escolar son cada vez mayores. Es objeto de este PCM evitar, tanto

dentro como fuera del entorno escolar, las conductas intimidantes y agresivas entre alumnos que menoscaban la identidad, el autoconcepto o la integridad física de otros por medio de elementos digitales.

Prevención

La mejor forma de detener el acoso es La prevención. Se tiene que actuar mucho antes de que surjan situaciones de violencia que se puedan llegar a instaurar como hábitos de convivencia en los centros.

La prevención consiste en generar y potenciar que los alumnos puedan construir relaciones sanas y de solidaridad:

- 1) Tomar conciencia y definir el fenómeno de acoso escolar. Posicionarse públicamente en contra
- 2) Evaluar: medir el clima en las clases (sociogramas redes sociales etc.)
- 3) Campañas de sensibilización.
- 4) Trabajar la gestión de las emociones en el aula.
- 5) Fomentar el trabajo cooperativo (método cooperativo desde infantil hasta Secundaria)
- 6) Trabajar el ambiente en aula mediante sesiones de tutoría (Emotional Habilmind)
- 7) Trabajar sobre los derechos y responsabilidades de cada en el aula (equipos directivos de curso)
- 8) Control de zonas de riesgos (Vigilancia patios y recreos)
- 9) Intervenciones en recreos (Programa de juegos en los patios)
- 10) Buzones de denuncia

Dentro de la escuela se afrontará desde la prevención y desde la formación del profesorado empleando medios de control de los dispositivos digitales que utilice el alumnado y activando los medios de control que los propios dispositivos, los programas y las aplicaciones utilizadas tienen para ello.

Desde la formación de familias podremos aportar mayor número de estrategias y herramientas tecnológicas y de medios de detección de problemas relacionales entre alumnos. Pasos hacia la EFUSIÓN:

1. **Desarrollar la Disciplina:** el aprendizaje de cualquier tarea requiere un entrenamiento. Por eso para desarrollar la disciplina hay que practicar, hacer ejercicio, hábitos saludables, comida sana, hábitos de aprendizaje autónomo y cooperativo. Entre los **hábitos básicos para la disciplina**, destacamos:
 - Planificación.
 - Método.
 - Orden.
 - Constancia.
 - Vigor.
 - Trabajo.
 - Responsabilidad
 - Optimismo.
2. **Promover la Sabiduría:** la sabiduría y la disciplina combinadas fomentan la capacidad para centrarse en lo importante y a tener paciencia. Las **capacidades necesarias para fomentar la sabiduría** son:

- Captación: Observación, análisis y síntesis.
 - Reflexión: identificación y relación.
 - Memorización.
 - Comunicación: expresión, realización, ejercitación, creación.
3. **Capacitar para el Amor:** se trata de **AMAR lo que HACES y HACER los que AMAS**. Tras disciplinar cuerpo y mente a través de la sabiduría, uno tiene que disfrutar de ello y así llegar a la Efusión.
4. **Disponer para la entrega:** este punto es el final del proceso de Efusión. Cuerpo, mente y apertura se unen en un mismo ser, en un **“YO MADURO”** que dirige todas las acciones.

Ante una situación de Bullying o acoso se deben tomar las medidas necesarias para erradicarlo, pero tras haberlo hecho no debe quedar en el olvido, estas situaciones nos tienen que servir para trabajar con el grupo de alumnos, hacer talleres, juegos o actividades que mejoren la convivencia, valorar posibles puntos ciegos que nos han impedido ver la situación con anterioridad para tomar medidas preventivas. Preguntar en casos necesarios a los especialistas.

Los protagonistas de acoso:

En las situaciones de acoso todos los que intervienen juegan un rol:

1. Agresor: Inicia, acosa y forma parte activa del acoso
2. Seguidor: no inicia el acoso, pero forma parte activa del mismo.
3. Partidario: no forma parte activa, pero apoyan el acoso mostrando soporte de manera abierta.
4. Espectadores: no toman posición, no intervienen. Piensan que lo que sucede no les incumbe.
5. Posibles defensores: piensan que es necesario ayudar a la víctima, pero no lo hacen o no saben cómo hacerlo.
6. Defensor: no les gusta el acoso y ayudan o intentan ayudar a la víctima.

Actuación ante situaciones de acoso escolar:

Cuando el tutor perciba o conozca que existe la posibilidad de que se produzcan situaciones de abuso o maltrato entre iguales lo comunicará al Equipo Directivo con el fin de establecer mecanismos que permitan averiguar el alcance de los hechos y poder restablecer conjuntamente las actuaciones a seguir.

En el caso de que los hechos ocurridos así lo requieran por su gravedad, la Dirección del centro podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Los casos de acoso o abuso entre iguales deben tener un proceso específico de intervención que se aplique cuando se detecte por algún miembro de la comunidad educativa una posible situación de maltrato.

En el caso de que existan indicios razonables de que se esté produciendo una situación de maltrato se seguirán los siguientes pasos:

1. Recogida de datos en el protocolo que existe en el centro: “Hoja de recogida de información en caso de acoso” (documentos adjuntos) por parte del profesorado que haya detectado o sea conocedor del caso.
2. Comunicación al Equipo Directivo y tutores implicados.

3. Inicio de un proceso de indagación para esclarecer los hechos. En este proceso se incluirán las siguientes acciones:

- Entrevistas con los distintos alumnos implicados.
- Comunicación a las familias.

4. Búsqueda de medidas y/o sanciones para reparar el daño ocasionado:

Medidas correctoras de los agresores:

- a) Tramitación del oportuno expediente sancionador e imposición de las sanciones correspondientes.
- b) Petición de disculpas a la víctima.
- c) Realización de una labor de concienciación de lo ocurrido y sus consecuencias.
- d) Tutoría individualizada, con enseñanzas de técnicas de autocontrol y relajación.
- e) Mostrar le estrategias de resolución de conflictos, mostrándole soluciones alternativas a la agresión.

Otras medidas:

a) En aquellos casos en que el acoso no haya consistido en agresiones físicas, es interesante iniciar un proceso de mediación.

b) Igualmente, es conveniente informar a la inspección educativa de la situación detectada y de las medidas adoptadas.

3ª FASE: Seguimiento.

Una vez adoptadas todas las medidas previstas en la fase anterior, es importante continuar llevando a cabo, a través del departamento de orientación, un seguimiento de la situación, de forma que la misma no vuelva a producirse, quedando totalmente erradicada cualquier conducta agresiva.

5. Medidas de protección a la víctima:

Las posibilidades de protección son múltiples y variarán en función de las necesidades peculiares del alumno en concreto, si bien podemos sugerir las siguientes:

- a. Cambio de grupo
- b. Vigilancia específica de acosador y acosado.
- c. Tutoría individualizada con el equipo de orientación del acosado, dándole pautas de autoprotección, técnicas de relajación y control del estrés.
- d. Asignación de una “persona de confianza” dentro del equipo docente.

- e. Solicitud de colaboración de la familia de víctima y agresor, manteniéndoles en todo momento informados de la situación.
- f. Sesiones grupales.
- g. Recomendar la asistencia del agredido a un profesional externo al centro con el fin de reforzar la labor efectuada por el equipo docente.

HOJA DE COMUNICACIÓN DE ACOSO ESCOLAR (Supuesto Acoso escolar).

ORIGEN DE LA DEMANDA:

Procedencia: (señalar con una cruz)

Familia Tutor Alumnado Orientación Personal no docente Profesorado,
Otro especificar)

DATOS DEL SUPUESTO ACOSADO:

Nombre:

Nivel y grupo:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

1º

2º

3º

(Nota: Debe concretarse lo máximo posible el lugar y fecha en que tuvieron lugar).

Fecha:

Fdo
(Persona receptora de la demanda)

Fdo:
(Persona que comunica la información)

Recepción de este documento por parte del Equipo Directivo

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: (Director/Jefe de Estudios/Secretario)

6.2 ANEXO 2

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN APLICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN.

CONSIDERACIONES GENERALES

Ley 2/2010, 15 de junio, De autoridad del profesor: que se desarrolla en dos artículos 6 y 8:

- **Presunción de veracidad:** en el ejercicio de las competencias disciplinarias, los hechos constatados por los directores y demás órganos de gobierno, así como tutores, profesores gozan de presunción de veracidad, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente.
- **Deber de colaboración:** de acuerdo con la disposición adicional vigésima tercera de la LOE, los centros podrán recabar de los padres o representantes legales, la colaboración necesaria para la aplicación de las normas que garanticen la convivencia en los centros educativos en relación con la información sobre circunstancias personales, familiares y sociales que concurren en los alumnos.

Principios:

- Nadie puede ser sancionado por unos hechos que en el momento de cometerse no estaban tipificados como falta por una norma.
- En todos los casos deberá darse audiencia al alumno o en su caso a los padres o representantes legales con carácter previo a la adopción de la sanción.
- Las normas no favorables no pueden tener efecto retroactivo, (si se aprueba una nueva norma no se puede hacer cumplir con faltas cometidas con anterioridad)
- No pueden imponerse en un centro dos sanciones por unos mismos hechos.
- Adecuación de las sanciones a la gravedad de las faltas. Debe tenerse en cuenta al aplicar las sanciones y también al regularse en el RRI.

Citación y Notificación:

- Todas las citaciones a los padres de los alumnos se realizarán por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha.
- Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello.
- Si la notificación se practica por medios electrónicos deberán cumplir los requisitos establecidos por el artículo 28 de la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Informe de hechos del profesor al Equipo directivo.
- El coordinador de convivencia propondrá al profesor una medida inmediata de participación en un programa del Plan de Convivencia y se la comunicará al tutor, al jefe de estudios o Director de Etapa y a los representantes legales del alumno a fin de que todos estén de acuerdo en la consecuencia adoptada.

Aplicación de las sanciones:

- Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones b),d), e) del artículo 14.2, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase. Estas sanciones son:
- Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un periodo máximo de tres meses.
- Expulsión de determinadas clases por un periodo superior a seis días e inferior a dos semanas.
- Expulsión del centro por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a un mes.
- La medida deberá ser inmediata y directamente relacionada con el mal causado.
- Todas las medidas del Plan de convivencia deberán estar acompañadas por un docente del centro.
- Se contempla la posibilidad de que estas medidas se desarrollen tanto dentro como fuera de la jornada lectiva en función de su eficacia.
- Queda abierta la posibilidad de que las medidas se desarrollen, cumpliendo con las autorizaciones oportunas, con asociaciones o colectivos que tengan convenios de colaboración suscritos con el centro.
- En caso de que sea una conducta reiterada del alumno el coordinador de convivencia podrá requerir al departamento de orientación para una entrevista con los tutores legales del alumno para orientarles y darles pautas y estrategias para la modificación de conducta.
- De cada acción para la convivencia el coordinador elevará un informe a dirección que recogerá el caso, la medida adoptada y una evaluación de la misma de todas las partes implicadas.
- En caso de que se planteen dudas sobre la conducta de un alumno respecto a una queja de otro o de sus familias se activará el protocolo de observación que afectará al profesorado y al departamento de orientación a fin de determinar si la conducta reprochable es cierta o no. Este protocolo de observación derivará en la imposición de una consecuencia educativa del PCM o si se considera oportuno una sanción del RRI.
- Los conflictos generados por el alumnado en la vida diaria del aula y del Centro serán asumidos y afrontados en primera instancia por el tutor o profesor que se encuentre en ese momento con los alumnos. En caso de que no sea el tutor deberá notificárselo y juntos valorarán tanto los hechos o incidencias como la toma de decisiones.
- El tutor o el profesor podrá solicitar la intervención de una “comisión mediadora” (resto de profesores y departamento de orientación) que actúe como elemento mediador en la resolución del conflicto o en la búsqueda de la medida o sanción a tener en cuenta si fuera necesario.
- Se debe solicitar la colaboración del departamento en aquellos casos que creamos pueda ser de ayuda, bien en cuanto a un enfoque correcto de un conflicto, bien cuando se detecten problemas de índole familiar que puedan estar afectando y/o perjudicando al alumno.
- En cualquier caso, es necesario que exista un flujo de comunicación entre tutores, profesorado y equipo directivo, a quien se notificarán todas aquellas incidencias que sean significativas, así como la decisión de aplicar y entregar un parte a un alumno del Centro.

Por lo tanto, las medidas correctoras a seguir serían:

- Amonestación verbal por parte del profesor o tutor. Amonestación por escrito. Si se considera necesario comparecencia ante la dirección.
- Privación de tiempo de recreo por un período máximo de cinco días lectivos.

- Incorporación al aula de convivencia.
- Realización de tareas educadoras por el alumno en horario no lectivo. La realización de estas tareas no se podrá prolongar por un período superior a cinco días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro durante los quince días siguientes a la imposición de la medida educativa correctora.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período no superior a cinco días lectivos. Durante la impartición de esas clases, y con el fin de evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado, éste permanecerá en el centro educativo efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparte docencia. El jefe o la jefa de estudios del centro organizará la atención a este alumnado.
- Para la aplicación de las medidas educativas correctoras, no será necesaria la previa instrucción de expediente disciplinario; no obstante, para la imposición de las medidas educativas correctoras será preceptivo el trámite de *Comunicar a los padres o tutores legales del alumnado que va a ser objeto de medidas educativas correctoras*, en un plazo de diez días hábiles.
- Las medidas educativas correctoras que se impongan serán inmediatamente ejecutadas.

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro las siguientes:

- Las faltas de puntualidad injustificadas.
- Las faltas de asistencia injustificadas.
- Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro educativo, especialmente los que alteren el normal desarrollo de las clases.
- Los actos de indisciplina.
- Los actos de incorrección o desconsideración, las injurias y ofensas contra los miembros de la comunidad educativa.
- El hurto o el deterioro intencionado de inmuebles, materiales, documentación o recursos del centro.
- El hurto o el deterioro intencionado de los bienes o materiales de los miembros de la comunidad educativa.
- Las acciones que puedan ser perjudiciales para la integridad y la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La negativa a trasladar la información facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro y viceversa.
- La alteración o manipulación de la documentación facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro.
- La suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad escolar.
- La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y comunicación durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades que se realizan en el centro educativo se procederá su retirada y serán devueltos a los padres o tutores legales en presencia del alumno.
- Los actos que dificulten o impidan el derecho y el deber al estudio de sus compañeros y compañeras.
- La incitación o estímulo a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.

- La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos materiales del centro.
- La desobediencia en el cumplimiento de las normas de carácter propio del centro y que estén incluidas en su proyecto educativo.

Competencia para aplicar las medidas educativas correctoras

1. Competencias del director del centro:

- Favorecer la convivencia y facilitar la mediación en la resolución de los conflictos.
- Imponer las medidas educativas correctoras que correspondan a los alumnos en cumplimiento de la normativa vigente, de acuerdo con lo establecido en este decreto, en el reglamento de régimen interior del centro y en el correspondiente plan de convivencia, sin perjuicio de las competencias atribuidas al efecto al Consejo Escolar del centro.

2. Competencias del Jefe de Estudios o Director de Etapa:

- Es el responsable directo de la aplicación de las normas de conducta y de la falta de disciplina escolar.
- Llevar el control de las faltas de los alumnos contra las normas de conducta y de las sanciones impuestas
- Informar de ellas periódicamente a las familias.

3. Competencias del profesor:

- Hacer respetar las normas de conducta
- Corregir aquellos comportamientos que sean contrarios a las normas cuando sean competentes de acuerdo con el RRI

4. Competencias del Tutor:

- Valorar la justificación de las faltas de asistencia de los alumnos
- Fomentar la participación de éstos en las actividades del plan de convivencia.
- Mantener contacto con las familias.

5. Del Claustro:

- Informar las normas de conducta y las actividades del plan de convivencia
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones, y velar por que estas se atengan a la normativa vigente.

Constancia escrita y registro de las medidas educativas correctoras

De todas las medidas educativas correctoras que se apliquen deberá quedar constancia escrita en el centro que incluya la descripción de la conducta que la ha motivado, su tipificación y la medida educativa correctora adoptada.

Prescripción

1. Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de comisión.
2. Las medidas educativas correctoras adoptadas por conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de un mes desde su imposición.

Reiteración de conductas contrarias a la convivencia y falta de colaboración de los padres o tutores

1. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, además de aplicar las medidas educativas correctoras que correspondan, se dará traslado, previa comunicación a los padres, madres, tutores o tutoras legales en el caso de menores de edad, a las instituciones públicas que se consideren oportunas, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.
2. En aquellas actuaciones y medidas educativas correctoras en las que el centro reclame la implicación directa de los padres del alumno y éstos la rechacen, el centro lo pondrá en conocimiento de la administración Educativa, con el fin de que se adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno.

PARTE POR INCIDENCIAS GRAVES EN LA CONVIVENCIA.

Alumno / alumna:	Curso.	Materia.
Profesor / profesora.	Fecha.	Hora.

El presente parte se abre para dejar constancia escrita de los hechos que lo han motivado y se comunica a la jefatura de estudios o dirección para su oportuna incorporación al expediente del alumno. Dichos hechos que dentro del reglamento de convivencia de nuestro centro tienen la consideración de graves han sido (marcar con una cruz)

<input type="checkbox"/>	Desobedecer las indicaciones del profesor.
<input type="checkbox"/>	Faltar al respeto al profesor.
<input type="checkbox"/>	Molestar, insultar, agredir o faltar al respeto a sus compañeros.
<input type="checkbox"/>	Deteriorar de forma consciente alguno de los elementos o mobiliario del centro.

Con la intención de que corrija su conducta el alumno ha sido sancionado con (marcar con una cruz)

<input type="checkbox"/>	La imposición de un trabajo educativo extra (detallado al dorso de este parte).
<input type="checkbox"/>	Su reubicación dentro del aula para facilitarle su trabajo individual.
<input type="checkbox"/>	La obligación de conseguir tres “reconocimientos positivos de otros profesores”
<input type="checkbox"/>	La reparación de los daños o consecuencias de la falta cometida.
<input type="checkbox"/>	La supresión del derecho al recreo durante(máximo 5 días)
<input type="checkbox"/>	La realización de un trabajo de colaboración social.

Por último, queremos hacerles entender la gravedad de estos hechos y que la acumulación de partes puede suponer la apertura de un expediente disciplinario al alumno.

En Madrid, a

Firmado D/Doña _____

 Les rogamos que intenten hacer reflexionar a su hijo o hija sobre la importancia y consecuencias negativas que esa conducta tiene para él y para el resto de compañeros.

En caso de que deseen ponerse en contacto con algún profesor o dirección del centro podrán solicitar una entrevista en el teléfono 916672707

Por favor, firmen esta hoja como constancia de que han recibido esta información.

Firmado D/Doña _____

**DOCUMENTO DE REFLEXIÓN
SOBRE INCIDENCIAS DE CONVIVENCIA.**

NOMBRE: GRUPO:

PROFESOR/A:

El siguiente documento intenta facilitar la reflexión sobre el problema de disciplina que has cometido y que dificulta en gran medida el normal desarrollo de las clases.

La información cumplimentada se tendrá en consideración en la búsqueda de una solución al problema y además servirá para informar a tu familia de tu interés en la resolución del problema.

REFLEXIÓN SOBRE LA CONDUCTA PROBLEMÁTICA

1. Descripción del problema. ¿Qué ha pasado?

2. ¿Por qué ha ocurrido?

3. ALEGACIONES. ¿Qué alegas tú para justificar tu conducta?

4. ¿Cuáles han sido las consecuencias, los resultados, de tu conducta hoy? (con relación a los compañeros, al profesor y a ti mismo)

5. ¿Cuáles pueden ser para ti las consecuencias de tu conducta en un futuro?

6. ¿Qué soluciones propones para resolver el conflicto?

En Madrid, a de de

Fdo el Profesor/a: _____

Fdo el alumno/a:

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro. Tipificación:

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina y las injurias u ofensas contra miembros de la comunidad educativa que sobrepasen la incorrección o la desconsideración.
- b) La agresión física o moral, las amenazas y coacciones y la discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la falta de respeto grave a la integridad y dignidad personal.
- c) Las vejaciones y humillaciones a cualquier miembro de la comunidad escolar, particularmente si tienen un componente sexista o xenófobo, así como las que se realicen contra los alumnos o las alumnas más vulnerables por sus características personales (edad situación de minusvalía...), sociales o educativas.
- d) El acoso escolar.
- e) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente.
- f) La falsificación, deterioro o sustracción de documentación académica.
- g) Los daños graves causados en los locales, materiales o documentos del centro o en los bienes de los miembros de la comunidad educativa.
- h) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- i) Las actuaciones que puedan perjudicar o perjudiquen gravemente la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- j) La introducción en el centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- k) Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro educativo si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.
- l) La incitación o el estímulo a cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el centro.
- m) La negativa reiterada al cumplimiento de las medidas educativas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- n) La negativa al cumplimiento de las medidas disciplinarias adoptadas ante las faltas que afecten gravemente a la convivencia en el centro.
- o) El acceso indebido o sin autorización a ficheros y servidores del centro.
- p) Actos atentatorios respecto al proyecto educativo, así como al carácter propio del centro.

Medidas educativas disciplinarias:

Ante las conductas tipificadas en el artículo anterior, el plan de convivencia y el reglamento de régimen interior del centro podrán contemplar medidas de intervención que concreten, ajusten o modulen las medidas disciplinarias señaladas como h,m y n, recogidas en este artículo.

Las medidas disciplinarias que pueden imponerse por incurrir en las conductas tipificadas son las siguientes:

- ✓ Realización de tareas educadoras para el alumno o la alumna, en horario no lectivo, por un período superior a cinco días lectivos e igual o inferior a quince días lectivos.
- ✓ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro durante los treinta días siguientes a la imposición de la medida disciplinaria.
- ✓ Cambio de grupo o clase del alumno o alumna por un período superior a cinco días lectivos e igual o inferior a quince días lectivos.

- ✓ Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período comprendido entre seis y quince días lectivos. Durante la impartición de esas clases, y con el fin de evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado, éste permanecerá en el centro educativo efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparte docencia. El jefe o la jefa de estudios del centro organizará la atención a este alumnado.

Las medidas disciplinarias que pueden imponerse por incurrir en las conductas tipificadas en el artículo anterior, excepto las letras h), m) y n) recogidas en el apartado anterior, son las siguientes:

- ✓ Suspensión del derecho de asistencia al centro educativo durante un período comprendido entre seis y treinta días lectivos. Para evitar la interrupción en su proceso formativo, durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia. El reglamento de régimen interior determinará los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando la persona encargada de llevarlo a cabo y el horario de visitas al centro por parte del alumno o alumna sancionada.
- ✓ Cambio de centro educativo
- ✓ Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro docente sólo podrán ser objeto de medida disciplinaria con la previa instrucción del correspondiente expediente disciplinario.
- ✓ Corresponde al director del centro incoar, por propia iniciativa o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad escolar, los referidos expedientes al alumnado.
- ✓ La introducción y/o consumo de tabaco se sancionará con amonestación por escrito y en caso de reincidencia con la expulsión por tiempo de una semana. La introducción y/o consumo de estupefacientes se sancionará con expulsión por un tiempo de una semana y en caso de reincidencia con expulsión definitiva.

Órganos competentes para adoptar y aplicar medidas correctoras y criterios de adopción y aplicación de las mismas.

Distribución de competencias:

1) Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo tendrán valor probatorio y presunción de veracidad, todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.

2) Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor y al jefe de estudios.

3) En la aplicación de las medidas correctoras para las faltas graves serán competentes:

El Tutor, los profesores del alumno, el Jefe de estudios y el Director, en el procedimiento sancionador, se deberán tener en cuenta los criterios para la adopción de sanciones y medidas provisionales establecidos en el artículo 35 del Decreto 32/2019, así como las circunstancias atenuantes o agravantes

4) La aplicación de medidas para la corrección de faltas muy graves corresponde al Director del Centro.

Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares:

La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:

- a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la Comunidad educativa.
- b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
- c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
- d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad educativa.
- e) Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.

Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de los actos antisociales, de agresiones o de acoso.

No se podrá imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.

No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.

Se valorará la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.

Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.

Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro. Se establecerán dos tipos de circunstancias:

Circunstancias atenuantes:

- a) el arrepentimiento espontáneo
- b) La ausencia de intencionalidad
- c) La reparación inmediata del daño causado.
- d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos, o para la resolución pacífica del conflicto
- e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia con anterioridad

Circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro y fuera del centro.

- c) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- d) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la Comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la Comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

Responsabilidad y reparación de los daños

Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual y colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o tutela están obligados a reparar los alumnos que infrinjan las normas de conducta:

Cuando causen daños, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

En conductas tipificadas como agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

Cómo se repara:

Reparando los daños o haciéndose cargo del coste económico de su reparación y restituyendo lo sustraído en su caso.

Reparación del daño moral mediante presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos. En público o en privado, según la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la sanción.

Adopción de medidas para la preservación de la convivencia

1. Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades del centro.
2. Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios.
3. Cuando concurren circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia del centro, , el director, de forma motivada, podrá complementar las medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.
4. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la Comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los

alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

5. Los dispositivos de captación de sonido y /o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad del Estado, o el Ministerio Fiscal.

6. En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del profesorado o falsear los resultados académicos.